Nº 244 - TOMO 416 11 DE MARZO DE 2003

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

2ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 45

2) Asistencia..... 46

3) Asuntos entrados..... 46

4) Proyectos presentados..... 47

- El señor Senador Mujica presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central a requerir, a empresas comprendidas en lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.322, información relativa a fondos o valores pertenecientes a personas físicas o jurídicas que se encuentren en situación de deudores ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

- A la Comisión de Hacienda.

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exonera del pago de peaje durante tres años a los habitantes que residen dentro del departamento en el que se encuentra instalado o en un radio de cincuenta kilómetros del mismo.

- A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

- Por el que se modifican los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Nº 17.555, relacionado con la facultad otorgada a la Corporación Nacional para el Desarrollo para ceder el contrato de concesión o enajenar capital accionario de la sociedad anónima formada por dicha Corporación para actuar como concesionaria de la llamada "Megaconcesión".

- A la Comisión de Hacienda.

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 258 y 259 del Código Rural referidos al delito de abigeato.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

- Los señores Senadores Gallinal y Heber presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 16.906, referida al Leasing Operativo de Inmuebles Rurales.

- A la Comisión de Hacienda.

- El señor Senador Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican normas del Código Penal que eliminan disposiciones relacionadas con la discriminación contra la mujer.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

5) Pedido de informes..... 55

- El señor Senador Pereyra solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con lo recaudado por el impuesto creado por el artículo 34 de la Ley Nº 17.453.

- Oportunamente fue tramitado.

6) Exposiciones escritas..... 55

- El señor Senador Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, referida a la tarea de los Técnicos del Área Agropecuaria.

- La señora Senadora Xavier solicita se curse una exposición escrita al Instituto de la Familia y la Mujer, del Ministerio de Educación y Cultura, en relación a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

- Se procederá de conformidad.

7) Solicitud de licencia..... 58

- La formula el señor Senador Nin Novoa.

- Concedida.

8) La pobreza en el Uruguay..... 58

- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.

9) Dificultades en el funcionamiento de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo..... 59

- Manifestaciones del señor Senador Garat.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

10) Señor Alberto Caymaris. Su deceso..... 61

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a los familiares del ciudadano desaparecido, al Colegio de Abogados, a la Asociación de Magistrados, a la Mesa Política del Frente Amplio y a la representación consular de Cuba en nuestro país.

11) Depósito Fiscal..... 61

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Consejo de Ministros y a todas las Juntas Locales de las ciudades fronterizas.

12) Registro de huellas digitales..... 62

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a todos los institutos por él mencionados.

13) Situación del sistema financiero..... 62

- Por moción del señor Senador Larrañaga, el Senado resuelve invitar al señor Ministro de Economía y Finanzas, en régimen de Comisión General, para que informe sobre este tema.

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Intervención de varios señores Senadores.

14) Arquitecto Walter Pintos Risso. Homenaje a su memoria..... 65

- Por moción del señor Senador Correa Freitas, el

Senado resuelve incluir este tema como primer punto del Orden del Día de la sesión prevista para el miércoles 12 de los corrientes.

15) Elección de Vicepresidentes..... 65

- El Senado elige a los señores Senadores Sanabria, Larrañaga y Couriel, como Primero, Segundo y Tercer Vicepresidente, respectivamente.

16 y 21) Bruno Mussitelli. Pensión graciable..... 69 y 75

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

17) Numerales segundo y tercero del Orden del Día. Postergación..... 70

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve postergar la consideración de dichos numerales.

18) Fabricantes de bebidas sin alcohol..... 70

- Proyecto de ley por el que se procede a su control en materia tributaria.

- Por moción del señor Senador Gallinal, el Senado resuelve postergar la consideración de este tema.

19) Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa..... 71

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve trasladar la consideración de este tema para la próxima sesión.

20) Día de los Derechos Humanos..... 71

- Proyecto de ley por el que se declara "Día de los Derechos Humanos" el día 10 de diciembre de cada año.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

22) Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo el 24 de Agosto de 2000..... 75

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve postergar la consideración de este tema para la sesión prevista para el día martes 18 de los corrientes.

23) Se levanta la sesión..... 75

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de marzo de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 11, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Vicepresidentes.

2º) Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Artículo 127 de la Constitución).

3º) Elección de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) por el que se concede una pensión graciable al señor Bruno Mussitelli. (La votación se realizará conforme lo dispone el artículo 100 del Reglamento del Senado).

Carp. Nº 983/02 - Rep. Nº 584/03

5º) por el que se establece el control en materia tributaria de las empresas que fabrican bebidas sin alcohol.

Carp. Nº 945/02 - Rep. Nº 536/02 y Anexo I

6º) por el que se aprueba la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.

Carp. Nº 866/02 - Rep. Nº 530/00

7º) por el que se declara el día 10 de diciembre de cada año "Día de los Derechos Humanos".

Carp. Nº 947/02 - Rep. Nº 566/02

8º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la

República de El Salvador para la Promoción y Protección recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 24 de agosto de 2000.

Carp. Nº 927/02 - Rep. Nº 572/02

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Millor** y **Nin Novoa** y sin aviso, la señora Senadora **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 7 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 11 de marzo de 2003.-

El Poder Ejecutivo remite varios mensajes comunicando:

- la promulgación del proyecto de ley por el que se declara que los funcionarios docentes dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, que hubieran obtenido la reincorporación de acuerdo a la Ley Nº 15.783 de 28 de noviembre de 1985, podrán ejercer sus derechos ante el Banco de Previsión Social, a efectos de obtener la pasividad o de modificar su cédula jubilatoria.

- *TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.*

- y solicitando venia para conferir ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada, con fecha 1º de febrero de 2003, a varios señores Capitanes de Fragata.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

- y adjuntando copia de las siguientes resoluciones y decretos:

  - por la que ha designado como Ministro de Salud Pública, al doctor Conrado Bonilla.

  - por la que se tributan honores fúnebres de Ministro de Estado al Arq. Walter Pintos Risso y al Arq. José Ma. Mieres Muró;

  - por la que se fija la retribución correspondiente al Presidente de la Comisión de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua Potable y Saneamiento, y;

  - al Presidente de la Comisión de la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones, así como la de los miembros de las mismas.

- *TENGANSE PRESENTES.*

El Banco de la República Oriental del Uruguay remite la información solicitada relacionada con los deudores mayores de U$S 300.000 que ya tienen juicios promovidos.

- *A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.*

El señor Presidente de la Comisión Nacional para la UNESCO remite nota referida a la Convención de la Lucha Contra las Discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

- *TENGASE PRESENTE. AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.*

La Cámara de Representantes comunica:

- que ha aprobado en nueva forma el proyecto de ley por el que se establecen normas para el reajuste de las remuneraciones de los funcionarios públicos.

- y remite aprobado un proyecto de ley por el que se determina la fórmula de cálculo del índice medio de salarios, a los efectos de los ajustes dispuestos por el artículo 67 de la Constitución de la República.

- *A LA COMISION DE PRESUPUESTO.*

Por haber cesado en sus funciones, la Comisión Permanente remite a estudio de la Cámara de Senadores varios Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para:

- conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército a varios señores Tenientes Coroneles y al grado de Coronel de la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

- designar Fiscal Letrado Adjunto de Fiscalía Nacional a varios Secretarios Letrados.

- destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del

Reglamento del Senado, solicitan se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Senador Carlos J. Pereyra al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay referida a la tarea de los Técnicos del Area Agropecuaria.

- de la señora Senadora Mónica Xavier al Instituto de la Familia y la Mujer del Ministerio de Educación y Cultura en relación a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.**"**

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios proyectos presentados.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Senador José Mujica presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central a requerir a empresas comprendidas en lo establecido en el Decreto Ley 15.322 información relativa a fondos o valores que tengan en cuentas corrientes o depósitos pertenecientes a personas físicas o jurídicas que se encuentren en situación de deudores ante el Banco República."

- A LA COMISION DE HACIENDA.

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Art. 1.- El Banco Central del Uruguay requerirá, en un plazo no mayor a los sesenta días de promulgada la presente ley, de las Empresas comprendidas en los Arts. 1º y 2º del D.L. 15.322 la información relativa a fondos o valores que tengan en cuenta corriente, depósito o cualquier otro concepto, así como a todo movimiento producido en las mismas durante los últimos 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, pertenecientes a personas físicas o jurídicas que se encuentren en situación de deudores ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuando dicha deuda sea el resultado de préstamos otorgados con destino a la producción agropecuaria, ictícola, comercial o industrial.

A los efectos de la presente ley, se tomarán en cuenta aquellos prestamos posteriores al año 1991 que, al momento de ser otorgados, lo fueren por montos iguales o superiores a U$S 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil) tomados, según el tipo de cambio interbancario de la fecha de otorgamiento de los mismos.

Art. 2.- El Banco de la República Oriental del Uruguay elevará, en un plazo no mayor a los treinta días, contados a partir del siguiente a la promulgación de la presente ley, al Banco Central del Uruguay, toda la información acerca de las personas o empresas comprendidas en los preceptos del artículo precedente, así como los montos y condiciones de los préstamos originalmente concedidos, la fecha en la que fueron concedidos y el monto actual de las deudas consolidadas al momento de remitir la información que aquí se determina.

Art. 3.- Las empresas comprendidas en los Arts. 1º y 2º del D.L. 15.322, quedan relevadas, a los efectos de lo dispuesto en la presente ley, de las disposiciones del artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.322, debiendo brindar la información requerida por el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a los preceptos del artículo primero de la presente ley, en un plazo no mayor a los sesenta días de solicitada la misma so pena de la aplicación de las máximas sanciones previstas por el artículo 20 y demás normas concordantes y modificativas del Decreto-Ley Nº 15.322.

Art. 4.- El Banco Central del Uruguay deberá, so pena de la más severa responsabilidad administrativa de sus Directores, enviar toda la información recabada, en cumplimiento de los preceptos de los artículos precedentes, a la Asamblea General del Poder Legislativo, en un plazo no mayor a los quince días de recibida la misma.

José Mujica, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley procura solucionar los problemas de falta de transparencia e inequidad que derivan de la existencia del secreto bancario en nuestro país.

Como es bien sabido, muchas veces se ha cuestionado el otorgamiento de numerosos préstamos sin garantías suficientes y sin un adecuado análisis de la viabilidad de repago de los mismos. Ello es particularmente grave en el caso del Banco República por tratarse de recursos que pertenecen a la sociedad uruguaya. Con este proyecto de ley no sólo se hace pública la información sobre como se manejan los dineros públicos, lo cual forma parte del derecho a la información de los ciudadanos sino que se procura desestimular aquellos créditos eventualmente otorgados por amiguismo o clientelismo político.

Por otro lado, mediante este proyecto de ley se podrá saber si algunos eternos deudores del Banco República mantienen recursos guardados en otras instituciones financieras privadas y cuál es en general su comportamiento crediticio con el resto de la banca privada.

A su vez, este proyecto de ley procura combatir, al menos en parte, la inequidad a que son sometidos cientos de miles de uruguayos inscriptos en el Clearing de Informes por no pagar o atrasarse en alguna cuota de menor cuantía

lo cual los imposibilita de poder acceder a créditos por muchos años.

Esta inequidad puede llegar a extremos paradojales de que un ciudadano sea enviado al Clearing de Informes por un individuo o empresa que quizás sea un eterno deudor de cientos de miles de dólares al Banco República.

En síntesis este proyecto de ley es hoy más necesario que nunca en los momentos de crisis que estamos viviendo donde la transparencia y la equidad son más necesarias que nunca.

José Mujica, Senador."

"Los señores Senadores Reinaldo Gargano, Rafael Michelini, Jorge Larrañaga y Eleuterio Fernández Huidobro presentan, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se exonera del pago de peaje durante tres años a los habitantes que residan dentro del departamento en que se halle instalado o residan en un radio de cincuenta kilómetros del mismo".

- A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los habitantes de un departamento en que se halle instalado un peaje sobre ruta nacional o quienes residan dentro de un radio de cincuenta kilómetros de dicho peaje, estarán exonerados del pago durante tres años, a partir de la vigencia de la presente ley. Esta disposición será aplicable a los peajes cuya operación haya comenzado a partir del 1º de enero de 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Reinaldo Gargano, Rafael Michelini, Eleuterio Fernández Huidobro, Jorge Larrañaga, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La instalación de nuevos peajes a partir de principios de este año, para financiar la llamada "Megaconcesión", generó a las poblaciones afectadas consecuencias extremadamente perjudiciales. Es así que personas que se trasladan diariamente para trabajar en una localidad próxima a su residencia deben ahora pagar para poder hacerlo, alterando sustancialmente su situación económica. En otros casos se obstaculiza, en lugar de fomentar, la vinculación entre dos ciudades capitales de departamento, Fray Bentos y Mercedes, separadas apenas por 30 kilómetros y llamadas naturalmente a la complementación social, cultural y económica, como polo de desarrollo de una importante zona del país.

Es por ese motivo que los Legisladores firmantes de este proyecto planteamos una flexibilización que elimine o al menos reduzca el impacto económico y social que actualmente padecen diversas poblaciones del interior de nuestro país. Al mismo tiempo, el plazo previsto permitiría analizar en el ámbito parlamenario el tema de la llamada "Megaconcesión" y los peajes recientemente instalados, en función de las crecientes dudas sobre los efectos de las modalidades previstas para dicha concesión de obra pública.

Reinaldo Gargano, Rafael Michelini, Eleuterio Fernández Huidobro, Jorge Larrañaga, Senadores."

- y por el que se modifican los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002 relacionado con la facultad otorgada a la Corporación Nacional para el Desarrollo para ceder el contrato de concesión o enajenar capital accionario de la sociedad anónima formada por dicha Corporación para actuar como concesionaria de la llamada "Megaconcesión".

- A LA COMISION DE HACIENDA.

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Suspéndese la facultad otorgada a la Corporación Nacional para el Desarrollo por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Nº 17.555, del 18 de setiembre de 2002, para ceder el contrato de concesión o enajenar capital accionario de la sociedad anónima formada por dicha Corporación para actuar como concesionaria de la llamada "Megaconcesión", de acuerdo al Convenio Contrato suscrito por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 5 de octubre de 2001 y que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001.

Artículo 2º.- La ley determinará la instalación de peajes sobre rutas nacionales, el régimen de pago de los residentes en los departamentos en que están instalados y zonas aledañas, así como los porcentajes mínimos de obra realizada a partir del cual tendrá efecto el cobro de peaje a quienes circulen por dichas rutas.

Rafael Michelini, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Jorge Larrañaga, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corporación Nacional para el Desarrollo lleva adelante la llamada "Megaconcesión" de rutas nacionales, sobre la base de la autorización concedida por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Nº 17.555 del 18 de setiembre de 2002, los que la habilitan a ceder, inclusive en forma total, el contrato de concesión o enajenar el capital accionario de la sociedad anónima creada a tales efectos.

Es propósito de los Legisladores firmantes de este proyecto estudiar a fondo todo lo relacionado a esta forma de concesión de obra pública, por existir fundadas dudas sobre los beneficios que resultarían tanto de la modalidad prevista (posibilidad de un único concesionario, no exigencia de mínimos de obra realizada para comenzar la recaudación de peajes), así como de subastas realizadas en las actuales circunstancias de la economía del país.

Por esas razones aspiramos a que el Poder Legislativo suspenda las facultades otorgadas por la ley antedicha, hasta su futuro estudio y nuevo pronunciamiento.

Rafael Michelini, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Jorge Larrañaga, Senadores.

"Los señores Senadores Walter Riesgo, Juan A. Singer, Alberto Brause, Honorio Barrios Tassano y José J. de Boismenu presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 258 y 259 del Código Rural referidos al delito de abigeato".
- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto presentado)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Modíficanse los artículos 258 y 259 del Código Rural, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 258.- Comete el delito de abigeato y será castigado con doce meses de prisión a seis años de penitenciaría quien en provecho propio o de un tercero:

a) con intención de matar diere muerte, faenare o se apoderare con sustracción de ganado bovino, bubalino, ovino, caprino, equino, porcino o cualquier otra especie de corral o criadero.

b) se apoderare con sustracción de cueros, lanas, pieles, plumas o cerdas ajenas.

c) marcare o señalare, borrare o modificare las marcas y señales de animales o cueros ajenos.

Artículo 259.- La pena prevista en el artículo precedente será de veinticuatro meses de prisión a ocho años de penitenciaría, cuando concurran alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales:

1º) Si el delito se ejecutara con la participación de dos o más personas.

2º) Si para cometer el delito se dañaran cercos, destruyendo o arrancando postes, cortando alambres, cadenas o cerrojos de porteras.

3º) Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga.

La pena será de dos a diez años de penitenciaría cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes muy especiales:

1º) Ser jefe o promotor del delito.

2º) Valerse de inimputables para la comisión del delito.

3º) Poseer la calidad de hacendado o productor agropecuario.

4º) Poseer una relación de dependencia laboral directa o indirecta respecto de la víctima.

5º) Poseer la calidad de funcionario público cuando haya actuado con violación de los deberes inherentes a su cargo.

6º) Si para la comisión del delito se utilizare o facilitare guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsos o expedidos para terceras personas o se falsificaren boletas de marca o señal.

La misma pena será aplicada a quien a sabiendas de la procedencia de los bienes objeto del delito, fuere receptor de los mismos a título oneroso.

Cuando los vehículos utilizados para la comisión del delito, y los demás instrumentos directamente vinculados a él fueren propiedad del imputado o de un tercero cuyo conocimiento del hecho delictivo sea previo a la consumación del mismo, se hará el comiso sobre dichos bienes.

Será aplicable al delito tipificado en el artículo ante-

rior la atenuante previsto en el inciso segundo del artículo 342 del Código Penal.

Walter Riesgo, Alberto Brause, Honorio Barrios Tassano, Juan A. Singer, José de Boismenu, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dado el creciente número de delitos de abigeato que está asolando al País en los últimos tiempos, sumado a que éstos además poseen características desconocidas hasta hace muy poco tiempo en esta figura delictiva, nos planteamos la imperiosa necesidad de poner en manos de la Policía y el Poder Judicial nuevos instrumentos, a efectos de que éstos cuenten con mayores y mejores armas para poder combatir este flagelo que no solo daña sobremanera a nuestros productores rurales, sino que también es una constante amenaza para toda la producción nacional.

Estamos enfrentados a un delito cuyo modo operativo ha evolucionado, a través de bandas organizadas o asociaciones para delinquir, quienes cuentan con una infraestructura puesta a su servicio, logrando con ello una mayor eficacia en su ilícito accionar.

En fe de ello, entendemos como sumamente positivo la aprobación del adjunto proyecto de ley, ya que con él estaremos contribuyendo en la búsqueda de caminos que nos conduzcan al abatimiento de esta actividad delictiva tan perjudicial para la vida del País.

Walter Riesgo, Alberto Brause, Honorio Barrios Tassano, Juan A. Singer, José de Boismenu, Senadores."

"Los señores Senadores Francisco Gallinal y Luis A. Heber presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998 referido al Leasing Operativo de Inmuebles Rurales".
- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

- (Texto del proyecto presentado)

"PROYECTO DE LEY

LEASING OPERATIVO DE INMUEBLES RURALES

Artículo 1º.- Inclúyase en el marco de la Ley Nº 16.906, del 7 de enero de 1998, el siguiente Capítulo V:

CAPITULO V - Leasing Operativo de Inmuebles Rurales

Sección I - Contratos de crédito de uso operativo

Artículo xx (1).- Los contratos de crédito de uso sobre inmuebles rurales destinados a la actividad agropecuaria que se realicen a partir la vigencia de la presente Ley, confeccionados de acuerdo a las normas establecidas en la Ley Nº 16.072, del 9 de octubre de 1989 y sus leyes modificativas, y/o los artículos 636 y 637 de la Ley Nº 17.296, del 21 de febrero de 2001, serán considerados como arrendamientos rurales con opción de compra, no siendo aplicable la figura de simulación de préstamos financieros ni de arrendamiento. Por tanto, se entenderá que las partes contratantes aceptan las disposiciones de la Ley Nº 16.702, en especial para los casos de incumplimiento. A dichas operaciones se les aplicarán también las normas establecidas en los siguientes artículos de este Capítulo V.

Artículo xx (2).- Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989, con la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.205, del 6 de setiembre de 1991, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 5º.- Pueden ser objeto del contrato los bienes muebles no fungibles y todos los inmuebles, cualquiera sea su destino. Cuando el objeto sea un inmueble, el contrato se regirá por las disposiciones de la presente ley siempre que exista opción de compra a favor del usuario (artículo 1º inciso segundo) y que el precio final estipulado a tal efecto no exceda a la fecha del contrato **del 50% (cincuenta por ciento) del valor real (o el monto equivalente en moneda extranjera y/o nacional con cláusula de reajuste)**, fijado por la Dirección General de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado."

Sección II - Beneficios Fiscales

Artículo xx (3).- Inclúyase en el literal a) del artículo 7º, de la Ley Nº 16.906, los bienes inmuebles adquiridos en la modalidad detallada en el Artículo xx (1) precedente, para los cuales no será de aplicación la limitación establecida en el último inciso del literal a) del artículo 8.

Artículo xx (4).- Inclúyase el siguiente literal g) al tercer inciso del artículo 11, de la Ley Nº 16.906: "g) faciliten y/o instrumenten la canalización de recursos financieros de inversores nacionales y extranjeros en proyectos particulares, en especial aquellos que involucren bienes inmuebles adquiridos en la modalidad detallada en el Artículo xx (1)".

Artículo xx (5).- Agréguese el siguiente inciso del artículo 16, de la Ley Nº 16.906: "Asimismo, podrán otorgarse beneficios especiales en lo relativo a la determinación de

los tributos a exonerar, y al plazo y cuantía de las franquicias, a las inversiones comprendidas en la definición del literal g) del inciso tercero del artículo 11. En estos casos, el Poder Ejecutivo exonerará también del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales a las enajenaciones de inmuebles que se realicen bajo la modalidad detallada en el Artículo xx (1), tanto en la operación de compra inicial del inversor como en la venta final al productor".

Artículo xx (6).- Los contratos de crédito de uso operativo sobre bienes inmuebles rurales destinados a la actividad agropecuaria, tendrán el tratamiento tributario de los arrendamientos, siempre que el plazo del contrato sea superior a los 3 (tres) años. Las operaciones realizadas al amparo de la promoción otorgada por el Poder Ejecutivo, mantendrán por todo el plazo contractual el actual tratamiento tributario, incluyendo la opción que actualmente se establece en el Art. 11 del T.9 del TO 1996, independientemente de los cambios que pudiera tener la legislación al respecto.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de marzo de 2003.

Francisco Gallinal Nieto, Luis Alberto Heber, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley propone modificaciones al texto de la Ley de Inversiones Nº 16.906 y tiene como objetivo otorgar seguridad, certeza jurídica y condiciones tributarias adecuadas sobre los contratos de crédito de uso operativo aplicados en inmuebles rurales, creando condiciones favorables para la canalización de recursos financieros directos hacia un sector de la economía que, como el agro, tiene en estos momentos gran potencial de crecimiento.

Esta iniciativa busca darle soluciones a aquellos productores rurales que por el volumen de su endeudamiento o la falta de capital de giro se ven hoy en dificultades para el desarrollo de su actividad productiva normal. Se trata, además, de fomentar la inversión productiva para el particular y el país de aquellos recursos en poder de particulares que hoy no encuentran destinos confiables para los mismos.

En síntesis, la operativa sería la siguiente. El productor que requiera fondos frescos vende al inversor que los tiene su propiedad rural, firmando al mismo tiempo un documento que tendrá las siguientes consecuencias: el mismo sigue al frente de la explotación del establecimiento, por ello se compromete pagar al nuevo propietario una renta semestral o anual que se pacte en el documento y tendrá las formalidades y consecuencias de los "contratos de leasing o crédito de uso operativo"; al final del período pactado el ex - propietario (productor) podrá re-comprar su establecimiento por el monto residual convenido; durante el período que dure el contrato de leasing el productor se verá aliviado de la presión que significan las deudas con instituciones financieras; el nuevo propietario del campo (inversor) tiene su capital garantizado porque en caso de incumplimiento de quien se encuentra al frente de la explotación se queda con la propiedad en forma definitiva.

En definitiva, esta fórmula beneficia a todas las partes: al productor, porque le permite continuar con lo que sabe hacer y con su trabajo recuperar la propiedad del establecimiento; al inversor porque le habilite una inversión segura y rentable en momentos en que éstas no abundan y al país porque reactiva un sector vital para sus intereses sin que para ello disminuya o limite recursos tributarios que en estos momentos esté percibiendo.

Dicho propósito se encuentra en línea con el espíritu de la Ley de Promoción de Inversiones Nº 16.906, la cual tiene precisamente por objetivo fundamental promover y generar estímulos para el sector productivo nacional.

Las normas proyectadas tienden a aclarar algunos aspectos del contrato de crédito de uso operativo (Art. 636 de la Ley Nº 17.296 y Ley Nº 16.072) de dudosa interpretación, así como a su categorización como arrendamiento de inmuebles rurales con opción de compra.

En materia fiscal, los beneficios proyectados abarcan no sólo a los productores rurales (tomadores del leasing operativo), sino especialmente a aquellos inversores (que hoy no pagan impuestos) que luego de haber adquirido de aquellos los inmuebles rurales se los den en leasing operativo a sus anteriores propietarios (lease-back).

El alcance proyectado no es el más frecuentemente utilizado para las franquicias impositivas actualmente otorgadas bajo el régimen de promoción de inversiones, las que por regla general se aplican para empresas que inviertan en determinado tipo de activos previstos en la normativa vigente.

Sin perjuicio de ello, el otorgamiento de beneficios que abarquen no sólo a los productores propiamente dichos sino también a inversores que faciliten la captación de fondos para aquellos no deja de contar con antecedentes a nivel nacional.

Como ejemplo cabe citar el régimen de canalización del ahorro que (al amparo de la Ley Nº 16.906 y de la Ley Nº 14.178) permite a las empresas que inviertan en acciones nominativas de sociedades declaradas como promovidas por el Poder Ejecutivo la deducción de los correspondientes importes en sus propias declaraciones del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC).

En la misma línea y también en materia de IRIC, puede llegar a considerarse la aplicación objetiva del régimen de

exoneración por inversiones en la adquisición de determinados activos, más allá de que los mismos no sean efectivamente destinados al ciclo productivo de su adquirente.

Consideramos, en consecuencia, que no resulta falto de fundamentos plantear por esta vía la instrumentación de mecanismos que promuevan la captación de recursos para el sector agropecuario.

El hecho de incluir las normas proyectadas en el marco de la Ley de Inversiones tiene por objeto otorgarle a los inversores nacionales y extranjeros las protecciones y garantías establecidas en el Art. 19 de dicha Ley, en especial los beneficios y tratamientos fiscales otorgados bajo los proyectos o actividades declaradas como "promovidas", tanto para su capital invertido como para la rentabilidad del mismo.

El instrumento contractual que se habilita por este proyecto no pretende otorgar exoneraciones tributarias a operaciones que hoy se encuentren pagando impuestos, ya que ni los inversores con disponibilidades en bonos o fondos en el exterior se encuentran gravados, ni el sector agropecuario se encuentra actualmente alcanzado por impuestos que lo afecten en esta materia. Este instrumento, en condiciones jurídicas y tributarias adecuadas, puede potenciar notablemente el Mercado Uruguayo de Valores por medio de Fondos de Inversión en Tierras y orientar recursos a un sector que por varios años presumiblemente no dispondrá de crédito bancario.

Con referencia al texto proyectado, cabe efectuar las siguientes consideraciones adicionales sobre los artículos propuestos por incorporar a la Ley de Inversiones:

* Existen algunos inconvenientes en la limitación establecida en el Art. 5 de la Ley Nº 16.072 (con la redacción dada por el Art. 2 de la Ley Nº 16.205) en cuanto al tope establecido del 25% y la actualización de la cuota residual.

* Existe una definición inadecuada (o indefinición) del tratamiento tributario otorgada a estos contratos en el Art. 637 de la Ley Nº 17.296.

En el **Artículo xx (1)** se le otorga certeza jurídica a la operación de lease back agropecuario, de tal forma que se habilita un instrumento que operará como garantía de una operación de largo plazo. Aquel productor que requiera de un capital relativamente importante, podrá obtenerlo vendiendo su campo (a un inversor, a varios, a una Sociedad Anónima o a un Fondo de Inversiones), pero con la particularidad de que lo arrendará concomitantemente para ser explotado por él mismo por un plazo prolongado y con una opción real de poder comprar nuevamente su propiedad con el pago puntual de las cuotas y del precio final o cuota residual. Si éste no cumpliera con sus obligaciones contractuales, el inmueble que es propiedad del inversor desde el momento de los contratos, por medio de un proceso judicial muy ágil reglamentado en la Ley de Leasing (restitución forzada por medio del proceso de entrega de la cosa) se obtendrá la tenencia definitiva para el uso o explotación del inversor. No existen en estos casos remates judiciales ni juicios de desalojo, pero al mismo tiempo se le otorgan las máximas garantías al productor ex - propietario en cuanto a poder re -comprar el campo que fue suyo si respeta el contrato firmado.

En el **Artículo xx (2)** por una parte se aclara una duda existente en la doctrina, en cuanto a que la cuota residual que el inversor cobrará al final del plazo contractual (largo plazo), pueda ser establecida en moneda extranjera o reajustable. Por otra parte se eleva el tope establecido en la Ley del 25% para esa cuota residual hasta el 50%. El actual tope, que limita las posibilidades contractuales de los particulares y puede hacer inviable una fórmula para resolver el endeudamiento de un productor específico, fue establecido en una situación económica del sector muy distinta a la actual intentando evitar el uso de este instrumento como garantía de un arrendamiento.

En el **Artículo xx (3)** se exonera en forma general del Impuesto al Patrimonio a los activos que se destinen (hoy no gravados en los hechos) para invertir directamente en el agro por medio del instrumento de lease back. Actualmente los inmuebles rurales ya se encuentran exonerados. Considerando que los inmuebles en algunos casos tienen una valuación ficta, se levanta para estas operaciones la limitación establecida en el artículo siguiente. Por este beneficio no se estarían agregando nuevas exoneraciones, solo se le otorga certeza tributaria a quienes invertirán fondos con una rentabilidad esperada definida al acordar los términos contractuales entre los particulares.

En los **Artículos xx (4) y xx (5)** se establece que sólo en estas operaciones que se quieren fomentar, pero a su vez sólo en los casos en que se presenten los Proyectos de Inversión correspondientes, se les exonerará del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales (I.T.P.) entre los otros posibles beneficios, promoviendo aquellos emprendimientos que a juicio de la Comisión de Aplicación asesorando al Poder Ejecutivo justifiquen un sólido emprendimiento agropecuario. Pero al mismo tiempo, por el Artículo xx (6), se le otorga a estos proyectos la seguridad de que en el plazo del contrato, se les respetará la tributación que actualmente les corresponde pagar, a los efectos de poder proyectar los rendimientos de la inversión con certeza. De esta forma se podrá llevar un registro y los montos involucrados en estas operaciones.

En el **Artículo xx (6)** se aclaran dudas e interpretaciones respecto al tratamiento fiscal de estas operaciones. El origen de las dudas son como consecuencia de la redacción dada al Art. 637 de la Ley Nº 17.296 que definió los contratos de crédito de uso operativo. Al respecto:

a) Si el inversor debe computar en su activo un inmue-

ble rural, sus futuros ingresos responderán al arrendamiento del inmueble y por tanto le corresponderá pagar el I.R.A. o el IMEBA según su conveniencia. Seguramente se opte por el IMEBA ya que no tendrá ingresos por operaciones agropecuarias y por tanto sus ingresos no estarán gravados, como no lo están actualmente si no invierte y se mantiene con bonos o efectivo en el exterior. Esta operativa podrá generar emprendimientos agropecuarios que con mayores recursos disponibles aumentarán las operaciones productivas del actual productor generando por tanto mayores recursos tributarios para el estado.

b) Si el inversor debe computar en su activo créditos a cobrar por las cuotas del leasing, sus futuros ingresos serán la cobranza del capital invertido más los intereses, gastos y demás conceptos que incluyen dichas cuotas. Por tanto deberá tributar por el I.R.I.C. a una tasa del 35% sobre su utilidad fiscal, inviabilizando totalmente esta operativa.

Independientemente de las interpretaciones de las normas actuales, lo que la realidad económica de la operación determinada es que este tipo de leasing es un ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA, por lo que no se está violentando la interpretación tributaria con la norma propuesta.

Finalmente se le otorga claridad a las reglas de juego que se le propone a los inversores para que inviertan en un sector que a la sociedad le interesa promover, con las garantías establecidas en el Artículo Nº 19 de la Ley de Inversiones que se complementa con este proyecto.

Francisco Gallinal Nieto, Luis Alberto Heber, Senadores."

"El señor Senador Ruben Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican normas del Código Penal que eliminan disposiciones relacionadas con la discriminación contra la mujer".

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

SE MODIFICAN NORMAS DEL CODIGO PENAL QUE ELIMINAN DISPOSICIONES REFERENTES A LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Artículo 1º.- Deróganse los artículos 36, 116, 272 ordinal 4º y 275 del Código Penal.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 47 del Código Penal, con la siguiente redacción:

"Artículo 47.- Agravan el delito, cuando no constituyen elementos constitutivos o circunstancias agravantes especiales del mismo, las circunstancias siguientes:

6º. (Abuso de fuerza)

Abusar de las fuerzas o de las armas, en condiciones que el ofendido no pueda defenderse con probabilidades de repeler la ofensa.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 268 del Código Penal, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 268. (Rapto de soltera mayor de quince y menor de dieciocho años, sin su consentimiento).

El que, con alguno de los fines establecidos en los artículos anteriores, sustrajere o retuviere a una mujer mayor de quince años y menor de dieciocho, sin su consentimiento, será castigado con tres meses de prisión, a tres años de penitenciaría.

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 269 del Código Penal, que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 269.- (Influencia de la finalidad matrimonial).

Constituye circunstancia atenuante, según los casos, el propósito de matrimonio del culpable.

Artículo 5º.- Modificase el artículo 272 del Código Penal, con la siguiente redacción:

"Artículo 272. (Violación).-

Comete violación el que compele a una persona del mismo o de distinto sexo, con violencias o amenazas a sufrir la conjunción carnal, aunque el acto no llegara a consumarse.

La violencia se presume cuando la conjunción carnal se efectúa:

1º.- Con persona del mismo o diferente sexo, menor de quince años. No obstante, se admitirá prueba en contrario de la violencia y del consentimiento cuando la víctima tuviere doce años cumplidos;

2º.- Con persona que, por causas congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, se halla, en el momen-

to de la ejecución del acto, privada de discernimiento o voluntad;

3º.- Con persona arrestada o detenida, siempre que el culpable resulte ser el encargado de su guarda o custodia.

Este delito se castiga, según los casos, con penitenciaría de dos a doce años.

La pena a aplicar en caso de tentativa se regulará por lo dispuesto en el Art. 87; nunca será inferior a dos años de penitenciaría.

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 10 de marzo de 2003.

Señor Presidente del Senado:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución de la República, vengo a formular la correspondiente iniciativa sobre el proyecto de ley que elimina las causas de discriminación entre el hombre y la mujer en el Código Penal.

Como se recordará, oportunamente hice un planteo en la Hora Previa sobre el informe del Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer dado a conocer en Ginebra con fecha 28 de febrero de 2002, especialmente en lo que tiene como referencia a la discriminación de la mujer en el Uruguay.

En tal sentido, si bien en el informe se reconoce los avances que se han producido en nuestro país, se manifiesta la preocupación por la persistencia en el Código Penal uruguayo, de diversas disposiciones discriminatorias contra la mujer, así como los artículos 116 y 328 referentes al matrimonio del violador con la víctima y a las circunstancias atenuantes del aborto, exhortando al gobierno que procure la derogación con carácter prioritario de las referidas disposiciones, con la finalidad de alinear el Código Penal con lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Facultad de Derecho de la Universidad de la República, a pedido de la Senadora Dra. Mónica Xavier, realizó un informe con fecha 22 de marzo de 2002 sobre las diferentes normas que en la legislación uruguaya son discriminatorias contra la mujer. En especial en lo referente al Derecho Penal, el informe fue elaborado por las Profesoras de Derecho Penal, Dra. Mariana Malet Váquez y Ana María Mosquera.

Tomando en cuenta dicho informe, he elaborado el adjunto proyecto de ley por el que se derogan las siguientes disposiciones del Código Penal:

a) el artículo 36 del Código Penal, que establece como causa de impunidad la pasión provocada por el adulterio;

b) 116 del Código Penal que consagra la extinción del delito de violación por el matrimonio del ofensor con la víctima;

c) el ordinal 4º del artículo 272 del Código Penal, sobre el delito de violación en el que se presume la violencia cuando la conjunción carnal se efectúa con fraude sustituyéndose el culpable a otra persona;

d) el artículo 275 del Código Penal, que establece que comete estupro el que mediante promesa de matrimonio, efectuare la conjunción con una mujer doncella menor de veinte años y mayor de quince.

Por otra parte, el adjunto proyecto de ley modifica una serie de disposiciones del Código Penal. Así se modifica el artículo 47 del Código Penal, eliminándose como circunstancia agravante del delito, abusar de la superioridad del sexo.

También se modifica el artículo 268 del Código Penal que tipifica el delito de rapto de mujer soltera mayor de quince y menor de dieciocho años, con su consentimiento o sin él, habiéndose eliminado la referencia a que la mujer deba ser honesta y a la existencia del consentimiento de la mujer.

Asimismo, se propone modificar el artículo 269 del Código Penal, por el que se prevé como circunstancia atenuante en el delito de rapto, el propósito de matrimonio del culpable, derogándose la atenuante referida a la deshonestidad de la víctima.

Por último, se propone modificar el ordinal 1º del artículo 272 del Código Penal, que tipifica el delito de violación. Se consagra la presunción de la violencia cuando la conjunción carnal se efectúa con persona del mismo o diferente sexo, menor de quince años, pero se admite la prueba en contrario de la violencia y del consentimiento cuando la víctima tuviera doce años cumplidos.

Considero que el Uruguay tiene la obligación de modificar la legislación uruguaya contenida en el Código Penal que discrimina a la mujer, con la finalidad de adoptarla a los Tratados y Convenciones Internacionales vigentes en materia de eliminación de toda forma de discriminación de la mujer.

De esta forma, nuestro país habrá de avanzar significativamente en el reconocimiento de la igualdad del hombre y la mujer.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador."

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Carlos J. Pereyra, conforme lo establece el artículo 118 de la Constitución, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con lo recaudado por el impuesto creado por el artículo 34 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002."
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 10 de marzo de 2003.

Señor
Presidente del Senado
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo establecido por el Art. 118 de la Constitución de la República, solicito a usted, se sirva trasmitir al Ministerio de Economía y Finanzas, el siguiente pedido de informes:

1) Cuánto se ha recaudado por el impuesto creado por el artículo 34 de la Ley Nº 17.453 de 28 de febrero de 2002 (impuesto a las tarjetas de crédito), hasta el 30 de setiembre de 2002 y a partir del 1º de marzo de 2002, fecha de vigencia de la ley.

2) En caso de no haberse devengado a partir de esa fecha, desde cuando comenzó a devengarse, expresando las razones de la demora.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Carlos Julio Pereyra, Senador."

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se accede a los trámites solicitados por la señora Senadora Xavier y el señor Senador Pereyra, de los que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Montevideo, 10 de marzo de 2003.

Señor Presidente del Senado
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Señor Presidente:

De acuerdo a las facultades que otorga el Reglamento de esta Cámara, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, la siguiente exposición:

La tarea de los Técnicos del Area Agropecuaria es, desde siempre, dependiente en altísimo grado de sus posibilidades de traslado, en tanto se desarrolla en un medio geográfico especial, con una pobre infraestructura de caminería y transporte público, con una gran dispersión de la clientela, y con la necesidad, dada la función, de realizar inspecciones, recorridas, entrevistas, etc., en los establecimientos rurales mismos.

Históricamente el Banco ha resuelto este problema contratando vehículos de alquier (taxis), e incentivando el uso de vehículos propiedad del funcionario actuante.

Esta política, mirada en perspectiva, ha resultado en un acierto de la institución. En efecto, el Banco ha evitado de esta forma tener una flota de vehículos propios para este trabajo específico, con todos los problemas que significaría: control de la flota, reparaciones y mantenimiento de unidades que trabajan en un terreno difícil, control del uso de los vehículos, reposición de unidades, riesgos de siniestros o accidentes, retrasos o entorpecimiento de la tarea por roturas, etc. Con este mecanismo, ha evitado desde siempre un problema serio en la Administración Pública como es el uso para fines particulares de autos oficiales. Muchas organizaciones públicas y privadas han renunciado, luego de años de experiencias negativas, al mantenimiento de flotas institucionales, adoptando mecanismos parecidos a los que el Banco ha tenido siempre en el Area Agropecuaria (véase como se ha resuelto el tema en Conaprole, Plan Agropecuario, etc.).

Es imperioso aclarar que no existe, ni ha existido nunca, la obligatoriedad de que los técnicos utilicen sus vehículos

particulares para realizar el trabajo que se les encomienda.

Sin embargo, el 80% de los kilómetros recorridos por el cuerpo Técnico se han hecho en automóvil propio, lo que en definitiva ha sido positivo para la institución en la medida en que el costo por km siempre ha sido menor para auto propio que para coche de alquiler. Es decir, se ha trabajado con costos operativos relativamente bajos. El tema se ha laudado, en el pasado, fijando una tarifa por km que resultara suficiente como para que al técnico le resultara conveniente utilizar su vehículo particular. Esta "conveniencia" tiene asimismo varios aspectos fundamentales:

* La comodidad de no depender de un tercero para realizar el trabajo en el horario y con la profundidad que sean necesarios.

* La necesidad de realizar tareas que exigen un mínimo de discreción, y en donde no es siempre oportuno la presencia de personas ajenas al Banco.

* La imagen propia de la institución, en la medida de que generalmente los clientes ven con un exceso que los funcionarios del Banco se trasladen en taxímetros.

* Obviamente, también una tarifa que, al menos, contemple los gastos del vehículo computables al uso para el servicio, y que no habilite, de hecho, los puntos anteriores.

La enorme mayoría de los establecimientos rurales tienen acceso a través de caminería secundaria, y en algunos casos incluso atravesando campo. Esto obliga a transitar caminos y rutas de balasto, que además, y dadas las dificultades financieras de las Intendencias, tienen un deficiente mantenimiento. Complementariamente, la tarea específica que se desarrolla por el Cuerpo Técnico (tasación de semovientes, de maquinaria, de campos, inspección de cultivos, etc.), impone que generalmente se deba recorrer el campo y las chacras en el vehículo. Esta situación genera, evidentemente, costos sustancialmente superiores a los que puede ser el uso de un vehículo en el medio urbano o sobre rutas principales.

A estos costos en efectivo se agrega un más rápido deterioro del vehículo, dadas las condiciones de trabajo, por lo que la depreciación es sustancialmente mayor.

Asimismo, el Banco ha dispuesto con carácter de obligatorio, que para usar vehículos particulares en tareas de la institución, los mismos deben contar con seguro total, situación que rara vez se da cuando el automóvil es de uso familiar.

Para tener una idea de la evolución en los últimos tiempos de esta tarifa, hacemos el siguiente resumen.

En setiembre de 1999 la tarifa estaba en $ 4,61/km recorrido. En octubre, la misma se rebajó a $ 3,71/km recorrido, y se congeló en su valor hasta que ese valor alcanzará el 20% del valor del litro de nafta superior. Esto se determinó así en base a una disposición del Poder Ejecutivo que fijaba en ese porcentaje del supercaburante el precio a pagar por uso de vehículo propio en la Administración Pública.

Al mismo tiempo, también en esa fecha se eliminó la tarifa diferencial para los técnicos del Area Agropecuaria. Esto consistía en una cifra superior a la que tenían asignada el resto de los servicios, y que justamente reconocía el hecho de que esos técnicos debían usar el vehículo en condiciones completamente diferentes y que los costos por consiguiente eran superiores.

Posteriormente, se prohíbe el uso de taxímetros, lo que no solamente deja sin alternativas a los técnicos que usaban vehículos propios, sino que además deja sin posibilidades de trabajo a aquellos que no poseen vehículos.

Esto vuelve imposible cumplir cabalmente las funciones que los técnicos del BROU deben cumplir. En mérito a ello me permito respetuosamente sugerir una revisión de las medidas que -con el propósito de ahorrar- distorsionarán tareas fundamentales para el Banco.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra, Senador."

"Montevideo, 10 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.

En virtud de no haber podido concretar el pasado miércoles 7 la exposición oral que realizaría con motivo del Día Internacional de la Mujer, efectúo la siguiente exposición escrita según lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, solicitando se remita la misma al Instituto Nacional de la Familia y la Mujer del Ministerio de Educación y Cultura.

El pasado 8 de marzo conmemoramos el "Día Internacional de la Mujer" en homenaje a las 129 obreras textiles que en 1857 murieron carbonizadas dentro de la fábrica en que trabajaban en Nueva York por exigir la reducción de su jornada de trabajo a 10 horas y la posibilidad de percibir igual salario que los hombres.

Los dos hechos posteriores trascendentes fueron sin duda, el de 1910 durante la 2ª Internacional de Mujeres Socialistas cuando la dirigente alemana Clara Zetkin propuso consagrar dicha fecha como el "Día Internacional de la Mujer", dedicando la jornada a reclamar los derechos de las

mujeres y el de 1975 en que la Organización de Naciones Unidas, dentro de sus actividades para la promoción de los derechos de las mujeres, resuelve tomar e impulsar el 8 de marzo a tal efecto.

Hoy día no debe haber país o sociedad, en este mundo globalizado, que desconozca la existencia de dicha fecha y el objetivo de su conmemoración. No obstante, a pesar de los avances que se han producido en estos casi 150 años de lucha por los derechos femeninos, aún existe discriminación, violencia y explotación de las mujeres.

El pasado miércoles 7 se inauguró la sala "Paulina Luisi" en el edificio anexo del Palacio Legislativo, y este homenaje a la primer mujer que en Uruguay logró el título de Doctora en Medicina y Cirugía, me hace reflexionar sobre su vocación de servicio en pro de los derechos de las mujeres.

Paulina Luisi bregó por los derechos de las mujeres en el Uruguay, en América y a nivel internacional, impregnando todos los ámbitos en los que participó con una visión de género inusual en su época, teniendo en cuenta el avasallamiento que existía sobre las mujeres. Defendió ardorosamente el derecho al sufragio y organizó a las mujeres a fin de presionar a favor de la liberación femenina, tomando a la educación como eje básico para la promoción de sus capacidades.

Fundamentalmente, estuvo a favor de la educación sexual desde la infancia, y a favor del derecho de las mujeres a decidir respecto a sus derechos sexuales y reproductivos. Utilizó sus conocimientos médicos unidos a una inconmovible ética social para denunciar la explotación sexual y enfermedades que minaban no sólo a las mujeres sino a la sociedad toda.

Esta mujer, adelantada en su época, fue también defensora y promotora de la actividad sindical de las mujeres, contribuyendo a la fundación de gremiales femeninas y a consecuencia de su afinidad con las reivindicaciones obreras y el mejoramiento de sus condiciones laborales, deviene socialista, al considerarla una ideología que proponía redignificar el trabajo manual y compensar las deficiencias provocadas por la explotación de los trabajadores.

Paulina Luisi fue finalmente una persistente defensora de los ideales democráticos, enfrentándose a la dictadura de Gabriel Terra y promoviendo la paz y el cese de las luchas armadas en todos los ámbitos internacionales en los que participó.

Recordar la figura de Paulina Luisi lleva a señalar la persistencia de las inequidades y discriminación de la mujer, hoy día y en nuestro país, y a instar a sensibilizar al cuerpo con la referida situación y comprometernos en la promoción de normas y acciones que reviertan tal desigualdad.

Me refiero concretamente a la:

- Promoción de la información y conocimiento de las mujeres de sus derechos, consagrados en normas internacionales, regionales y nacionales.

- Promoción de la igualdad laboral, concebida como la existencia de una igualdad en la retribución, la posibilidad de capacitación y formación profesional y la igualdad de oportunidades y trato en el empleo, quebrando la inaccesibilidad actual a los puestos de decisión.

- Profundización de las acciones y servicios de apoyo para erradicar la violencia doméstica, porque el establecimiento de la ley es sólo el comienzo de una necesaria política de contención de todos los involucrados.

- Promoción de la salud como derecho humano fundamental y reconocimiento legislativo de los derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en el derecho a decidir de las mujeres, no sólo sobre su cuerpo, sino sobre sus condiciones de vida, sus aspiraciones y su futuro.

- Institucionalización de políticas públicas con enfoque de género, a través del establecimiento de un plan nacional de igualdad y la promoción de acciones y medidas a favor de la no discriminación.

- Creación de espacios y redes de promoción de capacidades de las mujeres, que incluya el reparto de las responsabilidades familiares.

- Promoción del empoderamiento de las mujeres, básicamente en el ámbito político, a través de disposiciones de acción afirmativa como la ley de participación de mujeres en los cargos electivos, que permitan revertir la escasísima incidencia de la opinión femenina en las decisiones políticas e ínfima integración de los cuerpos deliberantes.

Como todos los 8 de marzo aspiramos a que sean cada vez más las mujeres que hagan escuchar su voz y puedan contribuir su visión de la realidad, lo que implicaría -sin duda- la promoción política, social y económica de nuestro país, dotándolo de una mayor relevancia en el concierto internacional.

Y finalmente, este 8 de marzo de 2003 me provoca especialmente la necesidad de insistir respecto a la promoción de la cultura de la paz y del respeto a los derechos humanos. La mujer es artífice fundamental en la consolidación de estos valores y lamentablemente junto a niñas y niños son las primeras víctimas de las guerras.

La lucha contra la explotación y la pobreza y a favor de actitudes y comportamientos de respeto a la libertad y dignidad de las personas, de solidaridad y tolerancia, son

parte de la esencia femenina, que pretende la prosperidad y felicidad de todos y todas.

Unirnos en el fortalecimiento de los organismos internacionales que propugnan los esfuerzos diplomáticos para consolidar la paz, es una tarea en la cual las mujeres ya estamos comprometidas, desde el inicio. El compromiso por la paz como símbolo de la naturaleza humana ha de ser la consigna prioritaria que nos una en la conmemoración de este 8 de marzo de 2003.

Mónica Xavier, Senadora."

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nin Novoa solicita licencia por los días 11 y 12 de marzo."

- Léase

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de marzo de 2003.

Don Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por los días 11 y 12 de marzo.

La razón de este pedido es que he sido invitado a participar como expositor en el Seminario Internacional sobre 'Deuda Externa: propuestas para salir de la crisis', organizado por la Fundación Friedrich Ebert Stiftung en Uruguay - FESUR.

Por ese motivo solicito también se cite a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Senador Lescano, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en la Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Lescano)

8) LA POBREZA EN EL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Uno de los temas que ha sido objeto de mayor discusión a nivel político en los últimos tiempos, es el relacionado con el índice de pobreza en el Uruguay. Es así como se han puesto en tela de juicio los datos estadísticos de organismos internacionales, como es el caso de las conclusiones a las que ha arribado la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que en diversos informes expresó que la pobreza había bajado en nuestro país.-

Concretamente, en el Panorama Social en América Latina 2001-2002 de la CEPAL, nos encontramos con que mientras los pobres en el Uruguay representaban el 17,8% de la población en el año 1990, nueve años más tarde, es decir en el año 1999, los pobres representaban el 9,4% de la población.-

Cabe hacer notar que la situación social en América Latina en materia de pobreza es desesperante, de acuerdo con el informe de CEPAL, dado que en Bolivia y Paraguay los pobres son más del 60% de la población; en Colombia el 56,7%; en Venezuela el 49,4%; en Perú el 48,6%; y finalmente en Brasil los pobres son el 37,5%.-

En el Uruguay, el Instituto Nacional de Estadística, con una metodología propia, realizó un informe que creo que es necesario que el Senado de la República conozca, porque las conclusiones a las que arriba son interesantes y en algunos casos sorprendentes, derribando a mi juicio algunos discursos que han cuestionado en forma permanente las políticas económicas y sociales que se aplicaron en nuestro país a partir de 1985.-

Según el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2001 los pobres en el Uruguay representaban el 11,7% del total de la población.

Tomando en consideración exclusivamente a la población urbana, de un total de 2:708.600 habitantes, 509.700 personas viven en hogares pobres. En estas cifras está excluida la población rural, que se estima en 600.000 personas.

¿Cuál era la situación de pobreza en el Uruguay en el año 1986, es decir, hace quince años? La investigación del Instituto Nacional de Estadística nos muestra que había 1:071.100 personas consideradas pobres, por lo que los pobres en 1986 representaban el 45.5% de la población total.

Veamos otra cifra importante para medir los alcances del problema social en el Uruguay, que es la de los indigentes, es decir, las personas que están por debajo del índice de pobreza, con ingresos mensuales por debajo del Salario Mínimo Nacional, que actualmente asciende a un poco más de $ 1.100 mensuales.

Como se sabe, los indigentes son aquellas personas que no pueden satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud y educación. Pues bien, mientras que los indigentes en el Uruguay ascendían a 162.000 personas en el año 1986, esa cifra descendió notoriamente hasta llegar a 34.900 en el año 2001. Lo preocupante del informe a que hago referencia es la situación social de los niños y de los jóvenes, dado que según el Instituto Nacional de Estadística, hay 250.000 niños que viven en hogares pobres, de los cuales el 38% tienen hasta seis años de edad y un 35% entre seis y doce años de edad.

De todas maneras, cabe subrayar que nuestro país ha hecho grandes esfuerzos para reducir la pobreza infantil, lográndose avances sustanciales, porque mientras que en 1986 el 63% de los menores de seis años eran pobres, en el año 2001 ese porcentaje se redujo al 38.3%.

Señor Presidente: los datos estadísticos que hemos traído en el día de hoy nos llevan a formular una serie de reflexiones y creo que las debemos hacer con un sentido profundamente constructivo, hondamente comprometidos con la cuestión social, dejando de lado las posturas político - partidarias, porque la pobreza no es un problema de derecha o de izquierda, sino que es un mal que afecta a toda la sociedad, que produce desigualdades e injusticia social.

La primera reflexión que deseo realizar es que por lo menos hasta el año 2001 los índices de pobreza y de indigencia bajaron en nuestro país como consecuencia directa de las políticas aplicadas por los diversos gobiernos democráticos a partir de 1985. Por supuesto que somos conscientes de que la grave crisis económica, financiera y social que vive nuestro país a partir del año 2002, lamentablemente ha provocado un retroceso en esta materia, pero tenemos la esperanza y la firme convicción de que se va a superar esta difícil coyuntura.

La segunda reflexión, señor Presidente, tiene que ver con la importancia de las políticas sociales para reducir la pobreza y la exclusión social. En este sentido, debo destacar que el papel del Estado es de fundamental importancia, porque el mercado jamás se va a ocupar de los problemas relacionados con la pobreza. Corresponde señalar la importancia que han tenido las políticas en materia de salud, educación y vivienda en los últimos quince años en nuestro país, que sin ninguna duda han contribuido a disminuir los índices de pobreza, tal como lo revelan los diferentes tipos de estudios que se han realizado. A mi juicio, un ejemplo vital es el de las escuelas de tiempo completo, que se han puesto en funcionamiento en las zonas más pobres, con resultados espectaculares por el tipo de asistencia integral que brindan.

La tercera reflexión que voy a formular tiene que ver con la preocupación que debemos tener por los efectos de la exclusión social de los niños y de los jóvenes. Sin ninguna duda aquí está el futuro del Uruguay, en las políticas que podamos implementar para mejorar la condición social y económica de los niños y de los jóvenes que viven en hogares pobres o en situación de indigencia. Este es un tema que nos está golpeando diariamente y tenemos la obligación de formular políticas de Estado en materia de salud, educación, vivienda, medio ambiente y empleo, para evitar que estos niños y jóvenes que hoy padecen dificultades, continúen agravando su situación social. Es necesario que se incorporen como hombres útiles para la sociedad, pero para ello debemos crear las condiciones que terminen con ese ciclo de pobreza e indigencia que se trasmite de padres a hijos.

En temas sociales de esta naturaleza, donde es preciso tener una visión clara del futuro, considero que más que nunca es necesario recurrir al pensamiento de aquel gran estadista que fue don José Batlle y Ordóñez, cuando afirmaba que el Estado es el escudo de los débiles.

Creo, señor Presidente, que en este tema de tanta importancia para el Uruguay, como es el de la pobreza, y sobre todo de la situación social de exclusión de los niños y de los jóvenes, el papel del Estado es de fundamental importancia y diría que es uno de los cometidos irrenunciables del Estado generar políticas tendientes a hacer efectiva la redistribución de la riqueza y la justicia social.

9) DIFICULTADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero referirme a un informe que ha llegado a mis manos y que para mí es preocupante, tal como debe serlo para todo el sistema parlamentario. Me estoy refiriendo al hecho de que he tomado conocimiento de que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo tiene serias dificultades económicas para su funcionamiento por falta de aportes que los Estados deben realizar.

Actualmente la Comisión, reitero, no cuenta con los

aportes que ambas partes, Uruguay y Argentina, deben realizar para su funcionamiento. La República Argentina, desde el 1º de enero del 2001 al 31 de diciembre del 2002 debe aportes por U$S 262.707 y, por otra parte, la República Oriental del Uruguay, desde el 1º de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2002, debe aportes por U$S 360.806.

Frente a esta situación, la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, para seguir funcionando, ha instrumentado un severo régimen de emergencia, suprimiendo actividades y apoyos administrativos, además de abonar a los secretarios y secretarias una parte de sus remuneraciones, alcanzando entonces el dinero existente hasta el 31 de marzo del corriente. De no recibir aportes, debería cerrarse la sede, dar licencia al personal y quedar como deudora de distintos abastecimientos, como gastos comunes, agua, luz, etcétera.

La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, como se sabe, está constituida, por acuerdo de los Gobiernos de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, a raíz de la vigencia del Tratado del Río de la Plata, que en su artículo 80 decía que las partes "constituyen una Comisión Técnica Mixta compuesta de igual número de delegados por cada parte", que tendrá por cometido la realización de estudios y la adopción y coordinación de planes y medidas relativas a la conservación, preservación y racional explotación de los recursos vivos y a la protección del medio marino en la zona de interés común que se determina en el artículo 73. A su vez, el artículo 81 decía que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo gozaría de personalidad para el cumplimiento de su cometido y que dispondrá de los fondos necesarios a esos efectos.

Destacar la importancia de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo está más allá de toda discusión. Ella vino a crear un organismo de estudio y de puesta al día de todo lo que tiene que ver con la preservación de la riqueza del medio marino, temas que antes se dejaban al libre albedrío de los Estados que realizaran tareas económicas en el Río de la Plata. Incluso, anteriormente a la creación de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo hubo verdaderos enfrentamientos entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina por el tema de la pesca. Últimamente también el señor Ministro de Relaciones Exteriores fue llamado a la Comisión de Asuntos Internacionales para discutir la adjudicación de cupos de pesca de la merluza y la vieira en la zona común del Río de la Plata. Al respecto, algunos entendíamos que algunas medidas tomadas habían sido perjudiciales para los intereses de nuestro país y esos análisis dieron motivo a que se cambiara la delegación uruguaya en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo. Digo todo esto para que se vea la importancia que tiene el funcionamiento de esta Comisión para los intereses uruguayos. Es una mesa de discusión y de análisis técnico de las posibilidades de desarrollo de la riqueza ictícola en el medio. En consecuencia, que la sede de esta Comisión tenga que cerrar es un hecho realmente lamentable y, como ciudadano -no como parlamentario- me da vergüenza tener que referirme a eso. El Uruguay, por un acuerdo posterior entre los Gobiernos que creó la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, actúa como sede y parecería elemental que un país, que además tiene ese honor con respecto a una Comisión tan importante para los intereses regionales y del Río de la Plata, cumpla con lo necesario para que siga funcionando.

Como dije, a raíz de la situación difícil que vive la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo por la falta de aportes, la delegación argentina ofreció su sede ante ALADI para que funcionara allí. Pienso que el hecho de que la representación argentina nos ofrezca su sede es desdoroso para el país, en primer lugar, porque ya lo planteó el 19 de diciembre de 2002. La existencia de esta Comisión es de interés uruguayo e, incluso por su constitución, no puede estar funcionando en territorio argentino, ya que se dice que la sede tiene que funcionar en territorio uruguayo. La delegación uruguaya entendió que la sede ofrecida, con sus privilegios e inmunidades propias de las representaciones diplomáticas, no se adecua con el funcionamiento de la Comisión, que tiene particularidades muy concretas establecidas en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, en el Estatuto de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, en su reglamento interno y en el acuerdo sede. Además, en este caso, no se mantiene entre ambas partes la necesaria situación de igualdad en cuanto a la gratuidad del ofrecimiento, por lo que se crearía una suerte de dependencia.

El 29 de enero de 2003 el Presidente de la delegación argentina reiteró el ofrecimiento, pero para el Uruguay sería impensable contar con esa solución, que sería restrictiva, ya que no se podría funcionar con el personal, los archivos y los elementos que tiene, que, además, son secretos e inviolables, de acuerdo con el Tratado.

En definitiva, la situación es muy delicada, ya que si no se realiza un aporte antes del 31 de marzo, la sede debe dejar de funcionar. En este momento, la delegación ni siquiera pide que se cancelen las deudas anteriores, sino que se haga un aporte de U$S 30.000, U$S 40.000 ó U$S 50.000 para poder seguir funcionando, como se ha venido haciendo hasta el presente en una forma muy económica, con los adelantos que les venían dando. Ahora es imperioso que antes del 31 de marzo se haga dicho aporte. En ese sentido es que manifiesto mi preocupación y solicito en especial al Ministro de Relaciones Exteriores que ofrezca a este Parlamento una respuesta rápida. Hago notar que, por lo menos para este Legislador, sería inadmisible que la sede de esta Comisión tenga que cerrar y menos por la falta de aporte de una cantidad tan pequeña. No hay que olvidar que esto se deriva de un compromiso internacional, un tratado. No puede ser considerado como aceptable que un país como el nuestro, que es sede de la aplicación de un Tratado, no pueda cumplir con esa obligación internacional por tan poca cosa, teniendo en cuenta, además, que es una Comisión que beneficia sus intereses.

Por lo tanto, señor Presidente, dejo planteado este tema y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea

enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, esperando que a la brevedad tengamos información al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17. En 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SEÑOR ALBERTO CAYMARIS. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: voy a referirme, naturalmente que de manera muy rápida, a tres temas distintos, con la finalidad de no recargar la necesidad de una mínima atención de los señores Legisladores en sesiones sucesivas.

En primer lugar, quiero decir que hace varios días falleció un gran amigo y un gran compañero, el doctor Alberto Caymaris. La semana pasada el Senado celebró sesiones que no permitieron que pudiera hacer una exposición al respecto, ya que una de ellas se dedicó a un homenaje al doctor Beltrán y la otra abarcó el tema de la opción entre guerra y paz en el conflicto entre Estados Unidos e Irak. No quería dejar pasar esta oportunidad, que es, en términos sustanciales, la primer sesión ordinaria, para homenajear a este amigo que ha fallecido, por quien tenía y tengo un alto concepto.

Fue un excelente abogado y juez, así como un periodista incansable, profundo y penetrante. Fue militante político durante su juventud en el Partido Socialista y después fue fundador del Movimiento Popular Unitario, siempre dentro del Frente Amplio. También fue un buen poeta y tiene algún libro -según he leído por parte de algunos especialistas, y en lo personal me causó la misma impresión- de una expresión muy alta de la poesía angustiosa; era un hombre particularmente afecto a describir la angustia, lo que lo llevaba a tener períodos de tristeza. Fue un gran amigo personal; fuimos compañeros de estudios y compartimos una pensión de estudiantes durante años. En esa época era Juez de Distrito, una figura que existió hasta la Constitución de 1952, y al respecto recuerdo un episodio de humor: en un partido de fútbol del Campeonato del Este le gritaron al árbitro "juez del crimen", y en ese momento él se levantó y gritó, como chiste, "juez de distrito", lo cual fue repetido por toda la tribuna cada vez que discrepaban con algún fallo de ese árbitro. No me olvido de ese humor de Caymaris.

Contribuyó grandemente al estrechamiento de vínculos socio-culturales entre el pueblo uruguayo y el pueblo cubano. Y finalmente -porque tengo que referirme a otros dos temas- quiero decir que mi aprecio personal provenía de un conocimiento que, puede decirse, se dio desde la infancia, porque los dos nos criamos en Rocha, donde fue una figura siempre destacada y recordada.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras tan sintéticas sea enviada a sus familiares, al Colegio de Abogados, a la Asociación de Magistrados, a la Mesa Política del Frente Amplio y, como lamentablemente no hay Embajada de Cuba en nuestro país, a la representación consular de ese país en el Uruguay.

11) DEPOSITOS FISCALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- En segundo lugar quisiera referirme, señor Presidente, al tema de los depósitos fiscales.

No tengo tiempo de hacer una descripción detallada del marco jurídico del asunto, que es muy importante, pero un Decreto del año 2001 tiene una disposición que expresamente establece que para la adjudicación de depósitos fiscales se va a usar el procedimiento del llamado a licitación con garantías de cristalinidad.

Ese decreto fija un plazo de un año para realizar esas licitaciones, que no se han hecho; por lo tanto, los plazos están más que vencidos.

Lo que más me preocupa es que, sin tener una información oficial -que me la estoy procurando-, conozco reuniones a nivel gubernamental y privado en las cuales se está diseñando un mecanismo sustitutivo, que por lo que sé va a ser menos cristalino que el de un procedimiento competitivo con todas las garantías. No solamente se trata de un cambio jurídico, sino que está proyectado que haya depósitos fiscales en otras ciudades fronterizas, además de los que hay ahora en algunas de ellas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase, ya que el tema interesa a varios Ministerios, al órgano Consejo de Ministros, cuya Secretaría ejerce quien actúa simultáneamente como Secretario de la Presidencia de la República, por disposición constitucional. De manera que solicitaría que dicha versión fuera enviada al Secretario de la Presidencia pero en su condición de Secretario del Consejo de Ministros, porque es el verdadero destinatario de mi preocupación. Asimismo solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a todas las Juntas Locales de las ciudades fronterizas en las que hoy existen depósitos fiscales y en las que se piensa autorizar nuevos depósitos fiscales, que según mi información son por lo menos dos más.

12) REGISTRO DE HUELLAS DIGITALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- A raíz de circunstancias en cierto modo personales, pero que no son del caso señalar ni interesan a nadie, me he enterado de una manera oficial de una situación absolutamente insólita que ocurre en el Uruguay en materia de registros de huellas digitales: nuestro país tiene cuatro registros distintos de huellas digitales de sus habitantes. Uno de ellos es el que lleva la Corte Electoral y que naturalmente comprende a las personas que solicitan inscribirse en el padrón electoral o, como comúnmente se dice, sacar la credencial. Es decir que las huellas digitales de quienes no son ciudadanos o no han hecho el trámite para obtener la credencial, porque son menores o porque no les interesa -cosa que también ocurre-, no figuran en el registro de la Corte Electoral.

El segundo registro lo lleva la Dirección Nacional de Identificación Civil, que tiene las huellas dactilares de las personas que tramitan su cédula de identidad. Este registro seguramente irá aumentando desde que salió la disposición por la cual a los 45 días de su nacimiento la persona tiene que obtener su cédula, pero los resultados de esto recién se verán dentro de unos años; mientras tanto, no es completo ni mucho menos.

En tercer lugar, está el registro que lleva el Instituto Técnico Forense, en el cual sólo están las huellas dactilares de aquellas personas que fueron procesadas judicialmente. De manera que estamos hablando de una minoría, aunque lamentablemente está aumentando, para mal del país.

Y el último es el que llevan los servicios técnicos de la Policía, lo que se llama actualmente "Policía Técnica", que sólo comprende las huellas dactilares de quienes han sido llevados presos o involucrados en algún procedimiento policial y a quienes les hicieron el "fichaje", como se suele decir popularmente.

En definitiva, existen cuatro registros separados, que no son completos. A esto debo agregar que ninguno de los institutos que domina cada uno de los registros tiene acceso a los otros, y alguna vez, cuando se ha querido hacer, el trámite es bastante complejo: tiene que ir hasta las máximas autoridades y tomarse resoluciones específicas.

Personalmente, sospecho que hay un quinto registro -en realidad, sé que existe-, que es llevado por los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, pero no es accesible para los otros institutos. En los hechos, ni siquiera a la Policía se lo prestan. Se trata de fichajes que contienen otro tipo de datos, que no tienen que ver con las huellas digitales; en realidad, a veces las huellas digitales son obtenidas, pero no es eso lo que más interesa.

Confieso, señor Presidente, que estamos ante una situación insólita. Por mi parte, he consultado a técnicos del más alto nivel en materia de cibernética, los que me han dicho que el trabajo de unificar esos registros en un solo programa, de manera tal que cuando una persona comete un delito y se le toman las huellas digitales, se lo pueda consultar inmediatamente, es sencillísimo. Además, es algo que no tiene costo. Los mismos empleados, que saben computación, lo podrían hacer. Se trata de un programa elemental que no necesita ningún asesoramiento del exterior. Simplemente, hay cuatro registros -alguno de los cuales podrá tener sus defectos, por lo que podría llevar algunos días mejorarlo-, que podrían ser reunidos en uno solo o, por lo menos, podría establecerse alguna norma por parte de las autoridades, o si se quiere a través de una ley, que permita que la Policía, además de tomar las huellas digitales -cosa que siempre hacen, cuando hay un delito, pero en general no sirve para nada-, pueda acceder a los otros registros. El sistema de las huellas digitales serviría en caso de que se tratara de una persona que ya delinquió, por lo que sus huellas estarían registradas, pero si no ha cometido un delito, las mismas no figurarán en los registros de la Policía.

Por todo esto, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase a todos los institutos que he mencionado, con la finalidad de que algún día se resuelva dejar el "chacrismo" y permitir que una persona experta en computación unifique esos registros en un solo programa, de modo que con una huella digital, solamente apretando un botoncito -como vemos que sucede en las películas policiales-, se pueda saber de qué persona se trata, por lo menos con un grado de aproximación acorde a la técnica del mundo moderno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

13) SITUACION DEL SISTEMA FINANCIERO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Por la presente mociono ante el Cuerpo para que se cite en régimen de Comisión General al Ministro de Economía y Finanzas, Dr. Alejandro Atchugarry y al Presidente del Banco Central del Uruguay, Cr. Julio de Brun, para que informen sobre la situación del sistema financiero, el Nuevo Banco Comercial, la liquidación del Banco de Crédito, la situación de la banca estatal y la nueva Carta de Intención a firmarse con el Fondo Mone-

tario Internacional y los acuerdos y compromisos que nuestro país ha suscrito ante ese organismo multilateral de crédito.".- Firma: Dr. Jorge Larrañaga".

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: nuestra intención, al realizar esta convocatoria, no es concretar una sesión de confrontación, sino simplemente tener la oportunidad de recibir las explicaciones y las respuestas que puedan servir al país, al Gobierno, al Parlamento y a toda la gente.

Creo que no podemos eludir el tratamiento de estos temas en este ámbito que supera, quizás, al que se les ha dado en Comisión, por su trascendencia, por su repercusión y, además, porque pienso que la misma población también debe hacerse cargo de los problemas que tiene el Gobierno, que son los mismos que tiene el país.

Asimismo, cabe puntualizar que la propia Presidencia podrá coordinar con el señor Ministro la fecha que a él le convenga, en función de los tiempos que necesite el propio país para terminar la instancia de los acuerdos con los organismos internacionales, aspecto este sobre el que se tiene pleno conocimiento.

Aclaramos que tampoco es nuestra intención, al realizar esta convocatoria en régimen de Comisión General, responsabilizar al señor Ministro de los problemas que nuestro país hoy tiene. Obviamente, él cumple con sus responsabilidades y con su trabajo, pero aun así creemos que el Parlamento debe asumir sus responsabilidades y cumplir con su tarea. Es cierto que el jueves pasado la Comisión de Hacienda contó con la presencia del señor Ministro, instancia en la cual se consideró uno de los puntos que motivan la convocatoria que hoy estamos presentando a consideración del Senado. Sin embargo, por las razones que he señalado, considero conveniente la realización de una sesión en régimen de Comisión General; la idea es que el Senado pueda tener la oportunidad de recibir las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas y las del señor Presidente del Banco Central del Uruguay, de modo que se genere un fructífero intercambio que, repito, sirva al país, al Parlamento e incluso al propio Gobierno.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: los Senadores de la Lista 15 no acompañaremos el planteo del señor Senador Larrañaga, fundamentalmente porque creemos que el señor Ministro de Economía y Finanzas ya ha pasado demasiado tiempo en el Parlamento. Esto es algo que nadie puede negar. Además, quienes estuvimos en la Comisión Permanente, lo vimos desfilar varios días por aquí. La gente de la Comisión de Hacienda, por su parte, ya lo tiene como un cliente habitual.

Todos sabemos que el señor Ministro es una persona que nunca se ha negado a hablar con ningún grupo político. Así, con todos los sectores ha mantenido un diálogo en torno a los temas que preocupan en el país. A su vez, en lo personal, creo que traer estas cuestiones al ámbito del Senado en régimen de Comisión General no es bueno, pues el país está hoy inmerso en muchos problemas, en cuestiones muy delicadas y en conversaciones que al país le interesan. Y reitero que estamos hablando de un señor Ministro que jamás ha tenido ningún problema en recibir, atender o hablar con cualquier Senador de cualquier Bancada.

Por lo tanto, repetimos que no acompañaremos en esta oportunidad la propuesta formulada por el señor Senador Larrañaga, dado que la consideramos inoportuna.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: tampoco nosotros acompañaremos la moción formulada por el señor Senador Larrañaga, entre otras cosas, porque compartimos las expresiones del señor Senador Riesgo. Evidentemente, el país está atravesando dificultades propias y ajenas, y todos sabemos que si hay algo que caracteriza al señor Ministro de Economía y Finanzas, es la importante comunicación que ha mantenido siempre con el Senado de la República, con los integrantes de la Comisión de Hacienda. Así, ha venido informando, paso a paso, con generosidad y con ánimo constructivo, sobre las decisiones del Poder Ejecutivo. Evidentemente, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad, en el acierto y en el error, de conducir la política económica del país, más allá de los respaldos parlamentarios o de las apreciaciones que a escala parlamentaria debamos hacer.

Obviamente, quedan por ahí algunas decisiones importantes que se han tomado, como las que tienen que ver con el sector bancario. Todos sabemos que estamos en pleno proceso de liquidación de una de las entidades financieras del país y también en pleno proceso de conformación o de apertura del Nuevo Banco Comercial. Se trata de temas que necesitan tiempo, serenidad y también información, que hemos recibido el jueves pasado de parte del señor Ministro de Economía y Finanzas que, como bien se dijo aquí, estuvo presente en la Comisión de Hacienda. Así pues, declaro que me preocupa el tiempo del señor Ministro, no sólo en lo que tiene que ver con sus decisiones, su trabajo y su esfuerzo,

sino también, fundamentalmente, con estos tiempos políticos, económicos y sociales que está viviendo el país.

No sé si de esta moción no podría surgir la necesidad de que fuera posterior a dos o tres temas importantes que la economía del país, como todos sabemos, está procesando en estos días, a los efectos de contribuir con serenidad y, fundamentalmente, con espíritu constructivo, con un Ministro que, evidentemente, tiene en sus manos decisiones muy importantes que tomar en las próximas semanas, vinculadas a temas internos y externos del país.

No deseamos dejar otra constancia que nuestra posición en este tema, reconociendo el espíritu constructivo y de información que ha llevado al señor Senador Larrañaga a realizar este planteo. Pienso que si esto se pudiera hacer luego de las decisiones importantes que se están tomando en estas horas, se contribuiría a la necesaria tranquilidad política que deben tener el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas para dilucidar estos temas tan trascendentes, tanto en el aspecto interno como en el externo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: como es obvio, el Partido Nacional va a acompañar -estoy hablando del herrerismo- la posición del señor Senador Larrañaga. Creemos, realmente, que el señor Senador Larrañaga no está planteando que el señor Ministro venga mañana, sino cuando él lo entienda necesario y esté en condiciones de poder informar a la opinión pública y que, además, debe hacerlo en régimen de Comisión General. Esa información, naturalmente, es necesaria para todo el mundo. Es verdad que, tal como señalaba el señor Senador Riesgo, el señor Ministro ha concurrido todas las veces que se lo solicitamos, así como en otras oportunidades en que él mismo lo ha pedido. No escapa a nadie que para llevar esto adelante -creo que no estoy cometiendo ninguna infidencia- el señor Senador Larrañaga ha estado en contacto con el señor Ministro. Por lo tanto, creo que no hay que agravar lo que no es grave. Considero que es una instancia de información a la opinión pública acerca de lo que se está haciendo y que es necesario tenerla. ¿Cuándo se llevará a cabo? Cuando el señor Ministro así lo disponga y lo coordine con el señor Senador Larrañaga. La moción del señor Senador Larrañaga no pide que venga en quince días, mañana o el fin de semana, sino que expresa que lo que se está acordando es lo suficientemente importante y trascendente como para que la opinión pública sepa qué se acordó, cuál es el futuro en el tema de los Bancos. Se debe analizar con profundidad esos temas y creemos que, realmente, la información en este caso ayuda al propio Gobierno y al señor Ministro a cumplir con su deber.

Está de más decir, señor Presidente, que nosotros, como sector, estamos dando apoyo explícito al Ministro todas las veces que él lo ha solicitado, tanto en sus conversaciones en el exterior como en sus decisiones en lo local y lo interno. Debemos reiterar todo el apoyo que mi Partido, desde la oposición, está dando al señor Ministro de Economía y Finanzas en este difícil trance que le ha tocado vivir. Por eso consideramos que es importante que venga a informarlo. Buscará el mejor momento para hacerlo y lo acordará con el señor Senador Larrañaga. Además, no creo que el tema pase más que por informar cabalmente cuáles son las situaciones por las que atraviesan los Bancos y cuáles son los compromisos futuros que el país deberá cumplir en cuanto a su deuda externa.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: no está presente en Sala el coordinador de la Bancada ni habíamos sido consultados acerca del planteo que se iba a efectuar en la tarde de hoy. Por lo tanto, nos enteramos acá de la moción planteada por el señor Senador Larrañaga. Personalmente, no creo que haya inconveniente en que se realice la reunión y, por lo tanto, quien habla así como mis compañeros de sector político dentro del Encuentro Progresista-Frente Amplio vamos a votar favorablemente.

Quiero decir que, así como me parece bien intencionado el objetivo que persigue el señor Senador Larrañaga, no creo que sea fructífera para dar información a la opinión pública la realización de esta convocatoria. Puede ser que le brinde más información que la que conocemos actualmente al señor Senador o al Cuerpo, pero para nosotros importa el resultado de las políticas económicas y las que se llevan adelante en el sistema financiero.

Quiero decir -a este respecto puedo hablar en nombre de todo el Encuentro Progresista, porque esta es una resolución oficial de la Bancada- que la Bancada de Senadores y Representantes del Encuentro Progresista resolvió en el mes de enero interpelar al señor Ministro de Economía y Finanzas. No ha fijado la Cámara ni la fecha en que lo va a hacer por las políticas económica y social y, fundamentalmente, por la política que se lleva a cabo en materia salarial y también de seguridad social -es decir de jubilaciones y pensiones- y de tarifas públicas, que es un reflejo del conjunto de la política que se lleva adelante. La decisión está tomada, es oficial y la vamos a materializar cuando lo entendamos conveniente para que la opinión pública se sienta representada en la acción que va a llevar adelante el Encuentro Progresista-Frente Amplio.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: nos parece bien la iniciativa del señor Senador Larrañaga y la respaldamos. Creemos que cuantas más instancias haya para poder esclarecer la situación en que se encuentra el Uruguay actualmente -que sabemos es delicada en muchos aspectos y que, probablemente, se estén haciendo anuncios en este momento- y los alcances de la situación bancaria y de las responsabilidades, que es un tema clave que está en un estado de incertidumbre y de indignación importante para algunos sectores de la opinión pública, considerando que algunas negociaciones fracasaron, si bien esto se ha conversado en algunas Comisiones parlamentarias, el Senado en su conjunto no lo ha debatido y, por lo tanto, esta instancia me parece una buena oportunidad para hacerlo.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: nuestro sector parlamentario, la Correntada Wilsonista, por supuesto que va a acompañar con su voto afirmativo la solicitud que ha realizado el señor Senador Larrañaga. Desde el primer día en que se plantearon los problemas vinculados al sistema bancario nacional, hemos tenido una actitud muy cuidadosa, no solamente en hacer un seguimiento profundo del tema, sino de estar permanentemente aportando propuestas de solución para dar viabilidad a un sector de la economía nacional que tiene un factor preponderante en lo que puede ser su reactivación para el correr de los próximos tiempos.

En pocos días va a comenzar a funcionar el Nuevo Banco Comercial, que nosotros contribuimos a crear desde el Parlamento con la Ley que se aprobara a fines del año pasado y, desde luego, nos resulta particularmente interesante que el señor Ministro nos ponga en antecedentes de la forma, a mi juicio hasta el momento correcta, en que se han venido procesando todas las etapas que llevan al objetivo fijado para fines del corriente mes.

Asimismo, hemos tenido dificultades importantes con el Banco de Crédito y tenemos toda la intención de hacer llegar al señor Ministro de Economía y Finanzas en los próximos días una propuesta que contemple los intereses legítimos de los ahorristas, buscando, junto con él, soluciones alternativas para los más de 600 trabajadores que hoy ven peligrar su fuente de trabajo.

En lo que tiene que ver con los temas relativos al Fondo Monetario Internacional, sobre lo que hemos hecho un seguimiento en contacto permanente con el señor Ministro de Economía y Finanzas y donde desearíamos lograr un consenso nacional en torno a esos planteamientos que nos generarían un posicionamiento más fuerte para las futuras gestiones, esperamos y confiamos en que el próximo lunes estos queden resueltos, por lo menos, en una primera etapa fundamental. Desde luego, a partir de allí, el señor Ministro quizás estará en mejores condiciones de brindarnos la información correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 14 en 25. **Afirmativa.**

La Mesa coordinará con el señor Ministro de Economía y Finanzas, con el señor Presidente del Banco Central del Uruguay y con el señor Senador Larrañaga la oportunidad para concretar esa sesión.

14) ARQUITECTO WALTER PINTOS RISSO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: hace pocos días falleció en nuestra ciudad de Montevideo el arquitecto Walter Pintos Risso, por lo que queríamos proponer, en nombre de la Bancada del Foro Batllista y también del Partido Colorado -creo interpretar su postura al respecto- la realización de un homenaje en su memoria. Para ello mocionamos en el sentido que se incluya este homenaje como primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

15) ELECCION DE VICEPRESIDENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: “Elección de Vicepresidentes”.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: en nom-

bre de la Bancada de Senadores del Partido Colorado mociono para que se elija como primer Vicepresidente del Senado al señor Senador Wilson Sanabria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA ARISMENDI.- Voto por el señor Senador Sanabria. .

SEÑOR BARRIOS TASSANO.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR BRAUSE.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR DE BOISMENU.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR GARGANO.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR HEBER.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR HERRERA.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR KORZENIAK.- Voto por el señor Senador Sanabria, pero quiero dejar la constancia de que, de acuerdo con el artículo 94 de la Constitución de la República -el tema ya ha sido discutido aquí-, en los casos de ausencia del señor Presidente del Senado, la Presidencia le corresponde al primer titular de la lista más votada del lema más votado, que es el señor Senador Gargano.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR MICHELINI.- Voto por el señor Senador Sanabria y dejo la misma constancia que el señor Senador Korzeniak, en el sentido de que una lectura precisa de los artículos constitucionales clarificaría este tema.

SEÑOR ASTORI.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR MUJICA.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR NUÑEZ.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR PEREYRA.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑORA POU.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR RIESGO.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR RUBIO.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Voto por el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR SCARPA.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SINGER.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR VIRGILI.- Voto por el señor Senador Sanabria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por el señor Senador Sanabria.

Dése cuenta del resultado de la votación.

- Han sufragado 26 señores Senadores: 25 lo han hecho por el señor Senador Sanabria y 1 por el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el señor Senador Wilson Sanabria ha sido designado primer Vicepresidente del Senado.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: agradezco al Cuerpo, a los Legisladores de mi Partido y a los de todos los Partidos aquí representados, la responsabilidad de trabajo que se me encomienda. Dando mi mayor esfuerzo y trabajo, trataré de actuar con imparcialidad en momentos en que tenga que ocupar la Presidencia del Senado para llevar adelante nuestra tarea.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde designar al segundo Vicepresidente del Cuerpo.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: me he acercado a la Mesa para indicarle que el candidato para ocupar la segunda Vicepresidencia del Cuerpo era el señor Senador Couriel, por el Encuentro Progresista - Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Existe una pequeña diferencia de interpretación, que vamos a chequear.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: según el cuadro que tenemos en nuestro poder, en el cuarto año de esta Legislatura -que es el que corre- la primera Vicepresidencia corresponde al Partido Colorado, la segunda al Partido Nacional y la tercera al Encuentro Progresista - Frente Amplio. En el quinto año, la primera vicepresidencia le corresponde al Encuentro Progresista - Frente Amplio, la segunda al Partido Nacional y la tercera al Partido Colorado. Esto fue aprobado en las primeras reuniones de la Legislatura, tal como consta en la versión taquigráfica, y no creo que haya cambiado.

SEÑOR HEBER.- Es verdad.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: si mal no recuerdo, el señor Senador Heber y quien habla trabajamos en esta planilla al empezar la Legislatura. A pesar de que mi memoria ya flaquea un poco, me recuerda que, efectivamente, es como lo señala el señor Senador Sanabria; creo que la memoria del señor Senador Heber también coincide en esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Además, ese acuerdo también había sido publicado en el Diario de Sesiones del Senado para darle más precisión. Quiere decir que la segunda Vicepresidencia del Cuerpo le corresponde al Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: el Partido Nacional nomina al señor Senador Jorge Larrañaga para ocupar la segunda Vicepresidencia del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA ARISMENDI.- Voto por el señor Senador Larrañaga. .

SEÑOR ASTORI.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR BARRIOS TASSANO.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR BRAUSE.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto voto por mi amigo, el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR COURIEL.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR DE BOISMENU.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR GARGANO.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR HEBER.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR HERRERA.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR KORZENIAK.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por el señor Senador Pereyra.

SEÑOR MICHELINI.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR MUJICA.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR NUÑEZ.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR PEREYRA.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑORA POU.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR RIESGO.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR RUBIO.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR SANABRIA.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR SCARPA.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR SINGER.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR VIRGILI.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por el señor Senador Larrañaga.

Dése cuenta del resultado de la votación.

"Han sufragado 27 señores Senadores; 26 lo han hecho por el señor Senador Larrañaga y 1 por el señor Senador Pereyra."

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Larrañaga ha sido proclamado Segundo Vicepresidente del Cuerpo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: corresponde agradecer a todos los señores Senadores y también a mi colectividad política por esta alta distinción, que esperamos asumir con entrega y responsabilidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tómese la votación nominal para elegir al tercer Vicepresidente del Cuerpo, cargo para el que ha sido propuesto el señor Senador Couriel.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA ARISMENDI.- Voto por el señor Senador Couriel y espero que tenga alguna chance más que mi compañero el Senador Mujica, quien ni una sola vez tuvo el gusto de ejercer la Presidencia.

SEÑOR ASTORI.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR BARRIOS TASSANO.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR BRAUSE.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Voto por la señora Senadora, doctora Xavier.

SEÑOR DE BOISMENU.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR GARGANO.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR HEBER.- Voto por mi amigo el señor Senador Couriel.

SEÑOR HERRERA.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR KORZENIAK.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR MICHELINI.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR MUJICA.- Voto por mi compañero el Senador Couriel.

SEÑOR NUÑEZ.- Voto por el compañero Senador Couriel.

SEÑOR CID.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR PEREYRA.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑORA POU.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR RIESGO.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR RUBIO.- Voto por el señor Senador Couriel y espero que tenga oportunidad de ejercer el cargo.

SEÑOR SANABRIA.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR SCARPA.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR SINGER.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR VIRGILI.- Voto por el señor Senador Couriel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por el señor Senador Couriel.

Dése cuenta del resultado de la votación.

"Han sufragado 28 señores Senadores; 27 lo han hecho por el señor Senador Couriel y 1 por la señora Senadora Xavier."

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el señor Senador Couriel ha sido proclamado tercer Vicepresidente del Cuerpo.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: es sólo para agradecer.

Siempre he pensado que el Parlamento es una de las instituciones más importantes de la democracia. Ojalá, entonces, que podamos contribuir para que ella tenga cada vez más prestigio en la sociedad uruguaya. En lo que a mí corresponde, haré todo el esfuerzo para ello.

Muchas gracias.

16) SEÑOR BRUNO MUSSITELLI. PENSION GRACIABLE

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido -y sé que de algún modo esto supone alterar el Orden del Día- que respecto a una pensión graciable que ha sido incluida para tratarse en el día de hoy, se vaya tomando la votación en la forma en que rutinariamente se hace.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar la pensión graciable a conceder al señor Bruno Mussitelli.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 983/02
Rep. Nº 584/03

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Bruno Mussitelli, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 2002.

Guillermo Alvarez
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de
Educación y Cultura
Ministerio de
Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del señor Bruno Mussitelli.

Ello resulta justificado, habida cuenta de la amplia trayectoria del señor Mussitelli como actor y director de teatro, comenzada en 1941.

Ante la situación económica en que se encuentra el señor Mussitelli, entendemos un acto de reconocimiento y justicia a su favor, otorgarle una pensión graciable.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

LUIS HIERRO LOPEZ, Vicepresidente de la República; **Antonio Mercader, Alejandro Atchugarry,** Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Bruno Mussitelli, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 17 de octubre de 2002.

Antonio Mercader, Alejandro Atchugarry, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Repártanse las bolillas de votación.

(Así se hace)

17) NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. POSTERGACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería que el Senado continuara con el Orden del Día. La Presidencia consulta a los señores coordinadores acerca de si hay acuerdo respecto a la integración de los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: queremos solicitar que la consideración de este punto, que está siendo analizado en las distintas Bancadas, se postergue hasta el próximo miércoles y sea incluido en primer término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- De ese modo, entonces, cumplimos con las requisitorias del señor Senador Korzeniak, aunque en realidad quedaría para el martes 18, puesto que el miércoles no hay sesión.

Se va a votar la solicitud planteada por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

En consecuencia, los numerales 2º) y 3º) serán incluidos en la sesión del martes 18.

18) FABRICANTES DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería que el Senado pasara a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día, mientras se continúa tomando la votación de la pensión graciable.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: salvo que exista intención de discutir el tema en el decurso de esta sesión, somos partidarios de su postergación, de manera que tengamos tiempo de profundizar más en él. No sé si se considera pertinente mi propuesta, pero si no es así, cuando se pase a la votación insistiremos en lo que estamos solicitando ahora.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: no tengo inconveniente en acceder al planteo del señor Senador -que es legítimo-, pero también expreso la necesidad de que este proyecto de ley pueda ser considerado a la brevedad por el Senado de la República. Vaya esta expresión en el sentido de querer encontrar una solución para una difícil situación que se ha planteado en esta actividad de fabricación de bebidas sin alcohol, teniendo presente el informalismo que en la actualidad padece y, además, el peligro de la circulación de bebidas que no cuentan con los controles sanitarios adecuados.

En tal sentido, pues, no hago otra cosa que manifestar expresiones de preocupación y de interés de los sectores empresariales y de los trabajadores vinculados a esta actividad.

Por ello, señor Presidente, reiteramos que no tenemos inconveniente en avenirnos a lo que solicita el señor Senador Gallinal, en la medida en que este punto pueda incorporarse en primer término del Orden del Día, a la brevedad posible.

SEÑOR GALLINAL.- Sería en la primera sesión del mes de abril, señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- No tengo inconveniente.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: para dejar constancia de que íbamos a solicitar lo mismo que el señor Senador Gallinal.

Si bien hace mucho tiempo que este proyecto de ley está a estudio y que ha sufrido algunos cambios, todavía necesita una discusión pormenorizada en nuestra Bancada. También espero que se analice profundamente en este Plenario.

Por lo expuesto, entonces, también estamos pidiendo su postergación.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: voy a acompañar la postergación de este proyecto de ley y supongo que los mocionantes habrán hecho las consultas del caso sobre todo el artículo 1º, en virtud de que hay una ley vigente. En consecuencia, si a ciertos sectores les fueran a cobrar el IVA que estaríamos derogando aquí, los dejaríamos en una situación muy complicada.

Del mismo modo, pienso que el señor Senador Gallinal habrá realizado las consultas pertinentes para que se siga postergando este tipo de cobro. Si no es así, me gustaría que algún representante del Poder Ejecutivo lo trasmita, para evitar que antes de abril el señor Ministro de Economía y Finanzas, en busca de recursos, salga a aplicar una ley que este Parlamento -aunque no con mi voto- en algún momento sancionó.

Nada más.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: me parece que hay una confusión por parte del señor Senador Michelini, por cuanto el proyecto de ley que está incorporado como punto 5) del Orden del Día es el que establece el control en materia tributaria de las empresas que fabrican bebidas sin alcohol, correspondiente a la Carpeta Nº 945/2002. Dicha iniciativa no se relaciona con ningún tributo en particular, sino que refiere a medidas de control en forma particular.

SEÑOR MICHELINI.- De acuerdo, señor Senador, está claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la postergación de este tema para la primera sesión ordinaria del mes de abril.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) CONVENCION DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día pero, en ausencia del Miembro Informante, señor Senador Millor, la Mesa consulta si algún miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales tiene algo que informar.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: solicito que la consideración de este punto se postergue hasta la sesión del día martes de la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 19 en 21. **Afirmativa.**

20) DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día: "Pro-yecto de ley por el que se declara el día 10 de diciembre de cada año 'Día de los Derechos Humanos'. (Carp. Nº 947/02 - Rep. Nº 566/02)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 947/02
Rep. Nº 566/02

Comisión de
Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Declárase el 10 de diciembre de cada año "DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS", en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Artículo 2º.- Se considera de interés educativo que se proceda, por parte de los docentes a exaltar el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de cada año.

Sala de la Comisión, el 26 de noviembre de 2002.

Ruben Correa Freitas, Miembro Informante; **Francisco Gallinal, Guillermo García Costa, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Pablo Millor, Manuel Núñez, Enrique Rubio,** Senadores.

PROYECTO DE LEY

SE DECLARA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

"DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Artículo 1º.- Declárase el día 10 de diciembre de cada año "DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS", en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Artículo 2º.- En todos los establecimientos de Enseñanza Primaria y Secundaria, tanto pública como privada, deberá darse lectura por parte de los alumnos, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de cada año.

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 5 de noviembre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 133 de la Constitución de la República, vengo a formular la correspondiente iniciativa respecto del adjunto proyecto de ley, por el que se declara en el Uruguay al día 10 de diciembre de cada año, como "Día de los Derechos Humanos", en conmemoración de la fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en París, aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

La progresiva internacionalización de los derechos humanos es uno de los avances medulares que se ha producido en el mundo, a partir del reconocimiento del valor y de la importancia de los derechos humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, pese a que podemos mencionar como antecedentes históricos de gran trascendencia como la Declaración de Virginia de 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea General Constituyente de Francia en 1789. Asimismo, cabe destacar como antecedente inmediato la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana llevada a cabo en Bogotá el 30 de abril de 1948.

El hecho de que la Declaración Universal fuera adoptada mediante una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se consideró en 1948 que se trataba de una mera recomendación, que fijaba una pauta moral y política, que podía servir de ejemplo para las Constituciones de los países miembros y abrir un camino de evolución progresiva.

Sin embargo, la Declaración Universal ha pasado en pocos años de ser un ideal común de la Humanidad, a ser una fuente de obligaciones jurídicas exigibles. Es así como en la Conferencia de Teherán sobre Derechos Humanos de 1968, se declaró por unanimidad que la Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye un instrumento internacional obligatorio para todos los Estados Miembros de la Comunidad Internacional. Posteriormente en la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en la ciudad de Viena en 1993, se declaró por unanimidad que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es fuente de obligaciones jurídicas, es decir que la mentada Declaración es una fuente de Derecho Internacional.

Sobre el particular, enseña el destacado Profesor, Dr. Héctor Gros Espiell: "esta es la situación actual de la Declaración Universal. Hoy, como en Teherán, como en Viena y como en centenares de resoluciones de la Asamblea General, se da por presupuesto que la Declaración Universal es una fuente de Derecho. Pero además, y esto abre el camino del futuro, la Declaración Universal está en la base del reconocimiento de nuevos derechos que no se hayan incluido expresamente en el texto de la Declaración Universal, pero que resultan de la filosofía que ella tiene como fundamento." (GROS ESPIELL, HECTOR, "Naturaleza Jurídica y Carácter de Fuentes de Derecho Internacional de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y de

la Declaración Universal de Derechos Humanos; en "Derechos Humanos", publicación de la Universidad Católica, Montevideo 1999, págs. 42-43).

En la doctrina española, PEREZ LUÑO afirma que "La defensa de los derechos humanos reviste para la O.N.U. manifiesto carácter constitucional. Se ha afirmado, con razón, que en la Carta fundacional de San Francisco de 1945 es "la comunidad internacional, con carácter constituyente la que reconoce los derechos humanos". Precisamente en el Preámbulo de la Carta los pueblos de las Naciones Unidas expresan su resolución de "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas". (PEREZ LUÑO, Antonio E., "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución", Ed. Tecnos, Madrid, 1984, pág. 77).

En cuanto al contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, uno de los redactores de la Declaración, el delegado de Francia, René Cassin, la compara con el pórtico de un templo: en la base del templo se destaca el preámbulo de la Declaración; las cuatro columnas que son la primera columna de las libertades de orden personal (artículos 3 a 11); la segunda columna que comprende los derechos del hombre en contacto con otros grupos sociales y el mundo exterior (artículos 12 a 17); la tercera columna que se refiere a las facultades espirituales; libertades públicas y derechos políticos (artículos 18 a 21); y la cuarta columna que son los derechos económicos sociales y culturales (artículos 22 a 27); por último el frontón del templo lo constituyen los artículos 28, 29 y 30 de la Declaración, en los que se establecen los lazos existentes entre el individuo y la sociedad (citado por BLENGIO VALDEZ, Mariana, "Declaración Universal de los Derechos Humanos - Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre - Análisis Comparativo", en Cuadernos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Tercera Serie Nº 6, Mvdeo, 2001, págs. 172-173).

Cabe hacer notar que en 1948 se aceptaba que la cuestión de los Derechos Humanos era una materia reservada a la jurisdicción interna de los Estados, concepción que hoy ha cambiado radicalmente dado que para el Derecho Internacional Contemporáneo los Derechos Humanos es de competencia de los Estados, pero sujeto al Derecho Internacional.

El artículo 1º del proyecto de ley que presento a consideración de Senado, tiene como finalidad básica y fundamental conmemorar en nuestro país una fecha significativa para la humanidad y dedicar un día, el 10 de diciembre de cada año, a la reflexión sobre los Derechos Humanos, sobre su significado y alcance en la sociedad actual.

El artículo 2º, por su parte procura dar cumplimiento al mandato de las Naciones Unidas, concretada en diversos instrumentos internacionales. Es así como el artículo 29 de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, establece: "inculcar al niño el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas". La Conferencia de Teherán de 1968, resolvió instar a los Estados a que se asegurara que todos los medios de enseñanza se emplearan de manera tal que los jóvenes se formen y desarrollen en un espíritu de respeto por la dignidad humana y por la igualdad de los derechos de todos los seres humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió en 1968 que sus miembros tomaran según el sistema escolar de cada Estado, los principios proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras Declaraciones. En 1993, la Declaración de Viena de las Naciones Unidas dedica un capítulo entero a la educación en materia de Derechos Humanos. Finalmente, en el año 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Década en materia de educación y Derechos Humanos.

Por las razones expuestas, estimo de especial importancia la aprobación de este proyecto de ley, que permitirá que el Uruguay se ubique a la vanguardia en el concierto internacional en materia de defensa, protección, respeto y educación de los Derechos Humanos.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: oportunamente presentamos este proyecto de ley por el cual se declara el 10 de diciembre de cada año "Día de los Derechos Humanos", en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Nosotros creemos que realmente debíamos dedicar un día a la conmemoración de dicha Declaración, lo que no significa un feriado, sino que se declara el 10 de diciembre de cada año como "Día de los Derechos Humanos". Pensamos que es una forma, no sólo de prestigiar, sino también de alentar, educar y recordar este tema que es tan importante para la humanidad.

Recordemos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada por cuarenta y ocho representantes de los diversos Estados que se reunieron en el Palacio Chaillot de París, el 10 de diciembre de 1948, más

concretamente a las veintitrés horas y cincuenta y siete minutos.

Debemos destacar que la delegación uruguaya estuvo encabezada por el doctor Enrique Armand Ugón, quien expresó en la Asamblea General lo siguiente: "La Declaración Universal incorpora la idea del individuo no sólo como instrumento sino como fin de las actividades de la comunidad internacional. Los derechos del hombre han sido en todos los tiempos amenazados y puestos en peligro por fuerzas ocultas y acontecimientos infortunados. Y quienes se erijan en campeones de esos derechos deben mantenerse vigilantes. De ahora en adelante la lucha por esos derechos será parte y porción del patrimonio común al pertenecer a todos los miembros de las Naciones Unidas y eso significa que esos derechos serán protegidos y salvaguardados por todos los pueblos representados en las Naciones Unidas. Con la salvaguardia y protección legal de esos derechos, nosotros proclamamos que de aquí en más quedarán confiados a la custodia de toda la humanidad organizada, tal como lo está actualmente en la Organización de las Naciones Unidas." Este fue el discurso del delegado uruguayo. La delegación además estuvo integrada, entre otras personalidades, por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, uno de los más grandes constitucionalistas que ha tenido nuestro país.

Creemos que este proyecto de ley, no sólo tiene la finalidad de declarar al 10 de diciembre de cada año como "Día de los Derechos Humanos" sino que además -creo que esta es su esencia- procura, a través del artículo 2º, que en todos los establecimientos públicos de enseñanza, en las escuelas y liceos de todo el país, los docentes exalten el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pensamos que esta es una forma muy clara, muy precisa y sobre todo profundamente comprometida de valorar y respetar uno de los valores más esenciales como son los derechos humanos. Las experiencias que vivió la humanidad con las dos Guerras Mundiales en el Siglo XX, así como todas las atrocidades sufridas a través de las tiranías, violaciones, torturas y muertes que hemos tenido lamentablemente a lo largo de dicho Siglo, nos comprometen a respaldar este proyecto de ley. Además creemos que Uruguay, pese a ser un pequeño país, debe ser un país faro e iluminador en América Latina, en lo que refiere a derechos humanos.

Nuestro país también ha sido muy golpeado en lo que hace a este tema y creo que es una buena oportunidad para que dé una señal muy clara en relación con su compromiso de defensa de los derechos humanos.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Declárase el 10 de diciembre de cada año 'DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS', en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Se considera de interés educativo que se proceda, por parte de los docentes, a exaltar el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de cada año."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: deseo funda-

mentar mi voto afirmativo en relación al artículo 2º. Dicha disposición tiene un contenido, si se quiere, emblemático, pero en el seno de la Comisión todos estuvimos de acuerdo en que esto no significaba, en modo alguno, invadir las competencias de autonomía docente que tienen los diversos centros de enseñanza. Se ha considerado que el Parlamento hace una manifestación de deseo porque parece bien justa que así se haga.

21) SEÑOR BRUNO MUSSITELLI. PENSION GRACIABLE

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Bruno Mussitelli.

Han sufragado 24 señores Senadores; 22 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el resultado es: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"La erogación resultante será atendida por Rentas Generales".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Simplemente, quiero señalar una majadería gramatical para evitar un posible problema administrativo en lo que hace al apellido del pensionado, ya que figura con doble ese y, en realidad, va con una sola. Creo que es un tema que no merece ser votado pero, reitero, puede crear problemas administrativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La doble ese vino "importada" del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Representantes, pero a fin de evitar confusiones se dejará la constancia respectiva.

22) ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, SUSCRITO EN MONTEVIDEO EL 24 DE AGOSTO DE 2000

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo el 24 de agosto de 2000. (Carp. Nº 927/02 - Rep. Nº 572/02)".

Si no me equivoco, este punto estaría en la misma situación que el anterior, dado que no tendría mayoría.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Solicito que este punto del Orden del Día sea considerado en la sesión del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 19 en 23. **Afirmativa.**

23) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 36 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fernández Huidobro, García Costa, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa** y **Virgili**).

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.